Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA
DIRECCION GENERAL
DEL BOLETIN OFICIAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXIV | Buenos Aires, miércoles 11 de julio de 1956 | Número 18.188

PRESIDENTES DE LAS CAJAS NACIONALES DE PREVISION

DECRETO-LEY Nº 11.900. — Buenos Aires, 3/7/56.

VISTO lo dispuesto en los artículos 8º y 9º de la Ley Nº 14.236 que determinan las autoridades que dirigen y administran las Cajas Nacionales de Previsión; los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley número 3.032 del 16 de noviembre de 1955, por los que se declaró intervenida la Confederación General del Trabajo y todos los organismos gremiales sometidos a su jurisdicción, así como la caducidad de todas las autoridades de las asociaciones intervenidas; los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 658 del 11 de octubre de 1955, que declaró intervenidas las Cajas Nacionales de Previsión y otorgó a los Delegados Interventores la facultad de ejercer las funciones de sus Directorios y Presidentes; y CONSIDERANDO: Que resulta necesario y conveniente normalizar paulatinamente el ejercicio de la dirección y administración de las Cajas mencionadas dentro de las posibilidades que las circunstancias aconsejen; Que la actual caducidad de las autoridades sindicales no permite la integración de los Directorios de las Cajas por la imposibilidad de designar directores representantes de los afiliados, que deben ser propuestos por las organizaciones profesionales que gozaren de personalidad gremial; Que, con el objeto de iniciar el proceso de normalización en la dirección y administración de las Cajas Nacionales de Previsión y no existiendo impedimento para ello, resulta conveniente la designación de sus Presidentes, otorgándoles hasta la integración del Directorio las funciones del mismo, además de las propias de su cargo; Que, a fin de evitar demoras en el despacho, es necesario determinar, con carácter general, el funcionario que ejercerá transitoriamente la presidencia o la intervención, en su caso, de una cualquiera de las Cajas de Previsión; Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — En los casos en que considere completado el período de reorganización que determinó las intervenciones dispuestas por Decreto-Ley 658/55, el Poder Ejecutivo Nacional podrá designar los Presidentes de las Cajas Nacionales de Previsión Social. Estos tendrán, además de los propios, los deberes y atribuciones del Directorio de cada una de aquéllas, hasta tanto los mismos se constituyan.

Art. 2º — En caso de vacancia o ausencia del Presidente o Interventor Delegado en cualquiera de las Cajas Nacionales de Previsión Social y mientras no se haya constituído su respectivo Directorio, las funciones de unos y otro podrán ser cumplidas transitoriamente por el Presidente o Delegado Interventor de cualquiera de las otras Cajas, que determine en cada caso el Presidente Delegado del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 3º — El presente decreto-ley será refrendado por el señor Vicepresidente Provisional de la Nación y por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Raúl C. Migone. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.

Transfiérense al Estado Nacional y Provincial los Bienes del ex Partido Oficialista

DECRETO-LEY Nº 11.843. — Bs. As., 3/7/1956.

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 7º "in fine" del Decreto-Ley Nº 210/56 y el resultado de las importantes tareas realizadas por la Comisión Nacional Liquidadora —Decreto-Ley Nº 210/56—, y subcomisiones provinciales,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Decláranse transferidos al Estado Nacional, todos los bienes pertenecientes al ex Partido Peronista, ramas masculina y femenina, existentes en jurisdicción nacional.

Art. 2º — Decláranse transferidos a los Estados provinciales, todos los bienes pertenecientes al ex Partido Peronista, ramas masculina y femenina, existentes en las respectivas jurisdicciones provinciales.

Art. 3º — Los procedimientos formales tendientes a cumplimentar la transferencia dispuesta, serán realizados directamente, en el orden nacional, por el Ministerio de Hacienda y, en el orden provincial, por las intervenciones federales, quienes recibirán dichos bienes bajo inventario de la Comisión Nacional Liquidadora y subcomisiones provinciales.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo Nacional determinará el destino de los bienes transferidos al Estado Nacional pudiendo, según la conveniencia de cada caso, disponer su entrega a reparticiones públicas, o su enajenación en remate público. En este último caso, el producto de la venta será destinado a los fines indicados por el Decreto-Ley número 5.147/56.

Art. 5º — Los Gobiernos de provincias resolverán de igual manera el destino de los bienes transferidos al patrimonio provincial.

Art. 6º — Acuérdanse al Ministerio de Hacienda de la Nación, las facultades conferidas a la Comisión Nacional Liquidadora por el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 210/56. Las tareas de inventario y entrega de bienes a realizarse por la Comisión Nacional Liquidadora y subcomisiones provinciales, deberán concluirse en un plazo de 30 días a contar de la fecha del presente decreto-ley.

Art. 7º — Danse las gracias a los miembros de la Comisión Nacional Liquidadora y subcomisiones provinciales, por los importantes servicios prestados.

Art. 8º — Derógase toda disposición que se oponga al presente decreto-ley.

Art. 9º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación, y los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior, Hacienda, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Laureano Landaburu. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause. — Eugenio A. Blanco.

Procedimiento Para el Reajuste de las Jubilaciones y Pensiones

DECRETO Nº 11.902. — Buenos Aires, 3/7/1956.

VISTO que el Decreto Ley Nº 4.262/56 dispone el reajuste de las prestaciones de jubilaciones y pensiones de las Cajas Nacionales de Previsión, y CONSIDERANDO: Que es conveniente establecer normas de procedimiento que permitan aplicar uniformemente las citadas disposiciones,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La aplicación de las disposiciones del Decreto Ley número 4.262 de fecha 7 de marzo de 1956, se regirá por las normas que determina el presente decreto.

Art. 2º — La determinación del haber de las jubilaciones y pensiones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Ley número 4.262/56, se efectuará por el procedimiento que resulte más favorable al interesado, dentro de los que se indican a continuación:

a) Por aplicación del coeficiente que corresponda sobre el haber básico inicial, conforme a la respectiva ley orgánica, de la jubilación o pensión;

b) Cuando el haber jubilatorio o de pensión, excluídos los suplementos establecidos por la Ley número 13.478 y su reglamentación, por los Decretos números 7.025/51 y 6.000/52, como también los que disponen los arts. 5º y 6º de la Ley número 14.370, derivara de la observancia de normas o escalas fijadas por leyes posteriores al primitivo texto orgánico, los coeficientes previstos en el artículo 2º del Decreto Ley número 4.262/56 serán aplicados sobre el haber básico de reajuste y en razón del año en que comenzó a devengarse este haber;

c) Si existiese más de una disposición legal modificatoria del haber básico original, se aplicará el coeficiente respectivo sobre el haber jubilatorio que resulte más favorable al afiliado.

Con respecto a las pensiones se considerará exclusivamente el importe de su haber básico, sin practicar reajuste alguno sobre el haber jubilatorio que le diera origen.

Art. 3º — Los haberes mínimos establecidos por el art. 5º del Decreto Ley Nº 4.262/56, se liquidarán con arreglo a lo previsto en el art. 4º de la Ley Nº 14.370 y su reglamentación.

Art. 4º — La suma de $ 2.500.—, se considerará como límite de todas las liquidaciones que se practiquen en cumplimiento del Decreto Ley número 4.262/56, siempre que el beneficiario no acumule otra prestación.

Art. 5º — (Disposición transitoria): En los casos de acumulación de dos o más prestaciones en un mismo beneficiario, se liquidará, transitoriamente y en total la suma de $ 100.— que establece el artículo 4º del Decreto Ley, hasta tanto se dicten las normas legales pertinentes. Este importe será abonado por la Caja que tenía a su cargo la prestación más elevada o, si fueren iguales, la de mayor antigüedad.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Trabajo y Previsión y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, publíquese y archívese.

ARAMBURU. — Raúl C. Migone. — Eugenio A. Blanco.

REPRESENTACION DEL ESTADO ANTE LA JUNTA NACIONAL DE RECUPERACION PATRIMONIAL

DECRETO-LEY Nº 11.669. — Buenos Aires, 2 de julio de 1956.

VISTO: Que es necesario coordinar el funcionamiento de los organismos creados por los Decretos-Leyes números 5.148/55 y 6.134/56,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo, Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — La Fiscalía Nacional de Recuperación Patrimonial representará al Estado, ante la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial, y le corresponderá:

1º) Promover ante la Junta la averiguación de los hechos relacionados con el esclarecimiento del origen de los bienes de las personas físicas o de existencia ideal, comprendidas en el Decreto-Ley Nº 5.148/55 y sus ampliatorios, solicitando la adopción de las medidas correspondientes.

2º) Interponer los recursos a que se refiere el Decreto-Ley número 5.148/55, asumiendo la representación del Estado en segunda instancia.

3º) Efectuar ante los jueces competentes la pertinente denuncia, cuando de la averiguación de los hechos resultase que las irregularidades pudieran tener carácter delictual.

4º) Agregar, en la oportunidad a que se refiere el artículo 2º, todos los elementos probatorios que tuviere.

Art. 2º — Antes de dictar resolución, la Junta deberá oír a la Fiscalía Nacional, a cuyo efecto se le pasarán las actuaciones a fin de que use de la facultad que le confiere el inciso 4º del artículo 1º y dictamine.

Art. 3º — Derógase el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 6.134/56 y toda otra disposición que se oponga al presente.

Art. 4º — El presente decreto-ley será refrendado por el Excmo. señor Vicepresidente Provisional de la Nación y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia, Interior, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Laureano Landaburu. — Carlos A. Adrogué. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Julio C. Krause.



Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

10 DE ABRIL DE 1956

520.165 — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. San Juan, diciembre 1955, enero 1956, febrero y marzo 1956. 500 ejs. $ 0,40. (Arg.).

520.166 — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.. Gobierno de la Provincia. 650 ejs. $ 0.50. San a Fe. enero 1956. (Argentina).

520.167 — Pregón. Diario. Cast. Prop.: Pregón, S.R.L. Lomas de Zamora (Bs. As.) marzo 1956. 3.000 ejs. $ 0,40. (Arg.).

520.168 — Justicia. Mens. Cast. Prop.: Alcira López de Lossi. Tucumán. marzo 1956. 3.500 ejs. (Arg.).

520.169 — Farol. Trimestral. Cast. Prop.: Esso Sociedad Anónima Petrolera Argentina. Bs. As.. setiembre 1955. 14.000 ejs. (Arg.).

520.170 — Nuestra Provincia. Diario. Castellano. Prop.: Naín Ron. La Plata (Bs. As.). octubre 1955 a febrero 1956. 900 ejs. (Arg.).

520.171 — Orbis Informa. Semestral. Castellano. Prop.: Orbis - Roberto Mertig, S.R.L. Bs. As., abril 1956. 10.000 ejs. (Arg.).

520.172 — El Mensajero de la Sagrada Familia. Bimestral. Cast. Prop.: Los Misioneros de la Sagrada Familia. Bs. As., marzo-abril 1956. 6.500 ejs. $ 1.20. (Argentina).

520.173 — ¡Aquí, Boedo! Mens. Cast. Propiet.: G. Cuadrado Hernández. Bs. As. marzo 1956. 3.000 ejs. $ 1.50. (Arg.).

520.174 — Progreso. Mens. Cast. Prop.: Unión Cortadores de Confecciones, Medidas y Afines. Bs. As., marzo 1956. 3.700 ejs. (Arg.).

520.175 — Impuestos. Mens. Cast. Prop.: Alfonso Lago. Bs. As., marzo 1956. 2.800 ejs. $ 3. (Arg.).

520.176 — La Santa Faz. Quincenal. Propiet.: Samuel Villaclán. Bs. As., 1ª quincena de abril 1956. 850 ejs. $ 0.50. (Argentina).

520.177 — Patria Chica. Quincenal. Cast. Prop.: Fidel Alberto Olivera. Santa Elena (Entre Ríos). diciembre 1955 a marzo 1956. 350 ejs. $ 1. (Arg.).

520.178 — Esquel. Diario. Cast. Prop.: Luis Feldman Josin. Esquel (Chubut), marzo 1956. 3.500 ejs. $ 0.50. (Arg.).

520.179 — El Tribunal de Comercio. Diario. Cast. Prop.: Guillermo A. Blanco. Rosario de Santa Fe. marzo 1956. 1.000 ejs. (Arg.).

520.180 — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. Santa Fe, febrero 1956. 650 ejs. $ 0.50. (Argentina).

520.181 — Los Andes. Diario. Cast. Propiet.: Sociedad Diario "Los Andes" - Hnos. Calles Mendoza, marzo 1956. 1.529.126 ejs. $ 0.25. (Arg.).

520.182 — La Razón. Diario. Castell. Prop.: La Razón S. R. L. Chivilcoy (Bs. As.). marzo 1956. 3.000 ejemp. $ 0.40. Argentina.

520.183 — La Nueva Provincia. Diario. Castell. Prop.: Diario La Nueva Provincia S. R. L. Bahía Blanca (Bs. As.). marzo 1956. 36.329 ejemp. $ 0.50. Arg.

520.184 — Introducción al Modernismo Literario. 1 foll. 64 págs. Castell. Autor: Rafael Alberto Arrieta. Imp.: L. J. Rosso. Edit.: Edit. Columba. Bs. As., 9|4|56. 5.000 ejemp. $ 12.

520.194 — Rimas a Través de los Años. 1 foll. 154 págs. Castell. Ernesto de la Guardia. Imp.: F. A. Colombo. Edit.: El autor. Bs. As. 9|3|56. 500 ejemp. $ 25.

520.203 — Buenos Aireser Schtime (La Voz Bonaerense). Castell.-Idisch. Director-Propietario: Moisés Fisch. Bs. As. marzo 1956. 1.000 ejemp. $ 2. Arg.

520.215 — Mecánica Popular. Mensual. Castell. Prop.: Popular Mechanics Co. Distribuidor: A. Bois. EE. UU. de N. A., marzo 1956. 37.000 ejemp. $ 17. Extranjera.

520.216 — Tarzán. Mensual. Castell. Prop.: Ediciones Modernas S. A. Distribuidor: A. Bois. México marzo 1956. 11.000 ejemp. $ 5. Extranjera

520.220 — Zamba para una Pena. Zamba, letra. 2 págs. Autora: Nora B. de Freire. Imp.: EMOR. Edit.: La autora. Bs. As., 28|2|56. 250 ejemp. $ 4. Arg.

520.221 — Zamba para una Pena. Zamba, música. 2 págs. Autora: Nora B. de Freire. Imp.: EMOR. Edit.: La autora. Bs. As., 28|2|56. 250 ejemp. $ 4. Arg.

520.222 — No me Olvides. Cuatrimestral. Castell. Prop.: Sociedad de las Hermanas Franciscanas de la Inmaculada Concepción. Directora: Hedvigis E. Gutmann. F. Varela (Bs. As.), 19|3|56. 1.500 ejemp. $ 3. Arg.

520.224 — Los Amores de Paco Bedoya. Paso-doble, letra. 2 págs. Autores: Ernesto Fernández, Servando Félix Domínguez y Januario Lomanto. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 10|4|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

520.225 — Los Amores de Paco Bedoya. Paso-doble. música. 2 págs. Autores: Ernesto Fernández, Servando Félix Domínguez y Januario Lomanto. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As.. 10|4|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

520.260 — Bajo la Sombra del Naranjo. Paso-doble. música. 2 págs. Autor: José Juan Porcelli. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As. 12|3|56. 200 ejemp. $ 4. Argentina.

520.261 — Quinceañera. Vals. música. 2 págs. Autor: José Juan Porcelli. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 12|3|56. 200 ejemp. $ 4. Arg.

520.262 — Quinceañera. Vals. letra. 2 págs. Autor: José Juan Porcelli. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 12|3|56. 200 ejemp. $ 4. Arg.

520.263 — Bajo las Sombras del Naranjo. Paso-doble, letra. 2 págs. Autor: José Juan Porcelli. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As.. 12|3|56. 200 ejemp. $ 4. Argentina.

520.265 — Presente. Castell. Prop.: Patronato de Leprosos de la República Argentina. Directora: Hersilia Casares de Blaquier. Bs. As.. 1955. 5.060 ejemp. Argentina.

520.266 — Marcha de la Alegría. Marcha brasileña, música. 2 págs. Autores: Héctor Losada y Juan Policichio. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 10|4|56. 150 ejemp. $ 4.

520.267 — Marcha de la Alegría. Marcha brasileña, letra. 2 págs. Autores: Héctor Losada y Juan Policichio. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As.. 10|4|56. 150 ejemp. $ 4.

520.268 — Alicinha (Alicia). Choro, música. 2 págs. Autores: Héctor Losada y Juan Policichio. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As.. 10|4|56. 150 ejemp. $ 4. Argentina.

520.269 — Alicinha (Alicia). Choro, letra. 2 págs. Autores: Héctor Losada y Juan Policichio. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 10|4|56. 150 ejemp. $ 4. Arg.

520.270 — En un Jardín de Ensueño. Vals, música. 2 págs. Autores: Héctor Losada y Juan Policichio. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As.. 10|4|56. 150 ejemp. $ 4. Arg.

520.271 — En un Jardín de Ensueño. Vals, letra. 2 págs. Autores: Héctor Losada y Juan Policichio. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 10|4|56. 150 ejemp. $ 4. Arg.

520.272. — El balón de los pelados. Música. 2 págs. Autores: Héctor Losada y Juan Policichio. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As.. 10|4|56. 150 ejempl. $ 4. Arg.

520.273. — El balón de los pelados. Letra. 2 págs. Autores: Héctor Losada y Juan Policichio. Imp. y editor: Edit. Boccazzi. Bs. As.. 10|4|56. 150 ejempl. $ 4. Arg.

520.274. — Sublime inspiración. Vals, letra. 2 págs. Autores: Héctor Losada y Juan Policichio. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As.. 10|4|56. 150 ejempl. $ 4. Arg.

520.275. — Sublime inspiración. Vals, música. 2 págs. Autores: Héctor Losada y Juan Policichio. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 10|4|56. 150 ejempl. $ 4. Arg.

520.283. — Lloremos... Tango, música. 2 págs. Autor: Cendal. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As.. 9|4|56. 275 ejempl. $ 4. Arg.

520.284. — Lloremos... Tango, música. 2 págs. Autor: Lorenzo Spanu. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 9|4|56. 275 ejempl. $ 4. Arg.

520.285. — El Mensajero de los Angeles. Bimestral. Castell. Prop.. Congregación Mariana Femenina. Directora: Paula Mendiola. Bs. As.. enero-febrero 1956. 2.000 ejempl. $ 2. Arg.

520.286. — Medicina del Trabajo e Higiene Industrial. 1 vol. 672 págs. Castellano. Autor: Rutherford T. Johnstone. Traducción del inglés: Delia Ingenieros. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. Bs. As., 6|3|56. 3.000 ejempl. $ 180. Arg.

520.287. — Psicoanálisis de los Sueños. 1 vol. 544 págs. Castell. Autor: Angel Garma. Imp.: Imp. López. Edit.: Edit. Nova S. A. Bs. As. 6|3|56. 3.900 ejemplares. $ 110. Argentina.

520.288. — La Religión Griega. 1 vol. 230 págs. Castell. Autor: Gilbert Murray. Traducción del inglés: Santiago Ferrari y Víctor D. Bouilly. Imp.: Imp. López. Edit.: Edit. Nova S. A. Bs. As., 6|3|56. 3.000 ejempl. $ 36. Arg.

520.289. — El Evangelista. Bimestral. Ruso y ucraniano. Prop.: Asociación de las Iglesias Cristianas Evangélicas y Bautistas Eslavas de la Convención Evangélica Bautista. Director: Alejandro Sobitchewsky. Bs. As., marzo-abril 1956. 1.600 ejempl. $ 2. Arg.

520.302. — La Canción del "Paganini". Vals, letra. 2 págs. Autor: Tito Battes. Imp.: Poivier. Edit.: Edit. Petit. Bs. As., 18|1|55. 100 ejempl. $ 4. Arg.

520.303. — La Canción del "Paganini". Vals, música. 2 págs. Autor: Fernando Montoni. Imp.: Poivier. Edit.: Edit. Petit. Bs. As., 18.1.55. 100 ejempl. $ 4. Argentina.

e.27|6-Nº 2.318-v.2|7|56
e.4|7-1.º 2.318-v.12|7|56

11 DE ABRIL DE 1956

520.304 — Bucaneros. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Bois S.R.L. Bs. As., marzo 1956. 66.064 ejemp. $ 2.— (Argentina).

520.305 — Aberdeen-Angus. Rev. trimestral. Castell. Prop.: Corporación Argentina de Aberdeen-ngus. Bs. Al. julio-septiembre 1955. 1.500 ejemp. (Argentina).

520.306 — Aberdeen-Angus. Bol. quincenal. Castell. Prop.: Corporación Argentina de Aberdeen Angus. Bs. As., marzo 1956. 10.000 ejemp. (Argentina).

520.307 — El Saber. Semanal. Castell. Bs. As., marzo 1956. 4.500 ejemp. $ 0,50 (Argentina).

520.308 — La Patria. Mensual. Castell. Ruso y ucraniano. Prop.: El Saber S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 4.000 ejemp. $ 4.— (Argentina).

520.309 — Boletín Oficial. Diario. Castell. Prop.: Gobierno de la Provincia. San Miguel de Tucumán, marzo 1956. 800 ejemp. (Argentina).

520.310 — Revista de Tiro. Mensual. Castell. Prop.: Comando General de Regiones Militares. Bs. As., enero-febrero 1956. 5.300 ejemp. (Argentina).

520.311 — Palermo (Azul). Semanal. Castell. Prop.: Editorial Palermo S. R.L. Bs. As., marzo 1956. 30.000 ejemplares $ 1.— (Argentina).

520.312 — La Capital. Diario. Castell. Prop., Adolfo Lagos. Suc. Leopoldo, Joaquín Lagos, Suc. Carlos Lagos. Rosario (Sta. Fe)., marzo 1956. 79.000 ejemp. $ 0,50 (Argentina).

520.313 — Ayer, Hoy y Siempre. Trimestral. Castell. Prop.: Convento Inmaculada Concepción. Bs. As., abril 1956. 3.350 ejemp. $ 2,50 (Argentina).

520.314 — Ecos del Guarán. Mensual. Castell. Prop.: Abelardo Morales Cabral. Bs. As., marzo 1956. 3.000 ejemp. Arg.

520.315 — Monte Grande, Lanús. Quincenal. Castell. Prop.: Horacio J. Ferroni. Lanús y Monte Grande (Bs. As.). enero a marzo 1956. 2.200 ejemp. $ 0,40. Arg.

520.316 — Eco Garmense. Semanal. Castell. Prop.: Antonio Ciancaglini. De la Garma (Bs. As.). marzo 1956 500 ejemp. $ 1 (Argentina).

520.317 — La Familia Cristiana. Mensual. Castell. Prop.: Lina Bassi. Bs. As., abril 1956. 70.000 ejemp. (Argentina).

520.318 — Cursos y Conferencias. Trimestral. Castell. Prop.: Colegio Libre de Estudios Superiores. Bs. As., diciembre 1955. 1.800 ejemp. $ 15 (Argentina).

520.319 — Zona Norte. Semanal. Castell. Prop.: Leonor G. de Moreno. Deán Funes (Córdoba), marzo 1956 3.000 ejemp. $ 1 (Argentina).

520.320 — El Territorio. Diario. Castell. Prop.: Diario "El Territorio". Resistencia (Chaco). marzo 1956. 11.836 ejemp. $ 0,50 (Argentina).

520.321 — Ecos Diarios. Diario. Castell. Prop.: "Ecos Diarios". Necochea (Bs. As.). marzo 1956. 3.550 ejemp. $ 0.50 (Argentina).

520.322 — El Argentino. Semanal. Castell. Prop.: Miguel Angel Volonté. Saladillo (Bs. As.), diciembre 1955 a marzo 1956 1.700 ejemp. $ 0,80. Arg.

520.323 — La Gaceta. Diario. Castell. Prop.: Soc. Editora La Gaceta S.R.L. San Miguel de Tucumán, marzo 1956. 100.000 ejemp. $ 0,50 (Argentina).

520.342 — Intercambio. Mensual. Castell. Prop.: Comisión Argentina Pro Fomento del Intercambio. Director: Oscar Julián Bardeci. Bs. As.. marzo 1956. 3.000 ejemp. $ 5.

520.347 — Ya ves muchacho. Tango. Música. 2 págs. Autor: Mario Chiringhelli. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario de Sta. Fe. 8-3-56. 1.000 ejemp. $ 3.— (Arg.)

520.348. — Ya ves muchacho, tango, letra. 2 págs. Autor: Enrique Vidoni. Imp. Antonio Contreras. Edit.: El autor. Rosario de Santa Fe, 8|3|56. 1.000 ejemp. $ 3.— (Arg.).

520.350. — Mi tierra de paz, paso doble, letra. 2 págs. Autor: José E. Forte. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario de Santa Fe. 26|3|56. 500 ejs. $ 3.— (Arg.).

520.351. — Mi tierra de paz, paso doble, música. 2 págs. Autor: José E. Forte. Imp. A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario de Santa Fe. 26|3|56. 500 ejemp. $ 3.— (Arg.).

520.357. — Tribuna, semanal, castell. Director-Propietario: Raúl N. Zalguizuri. — Gral. Madariaga (Bs. As.). 11|2|56. 750 ejemp. $ 1.—. (Arg.)

520.358. — Noticias, decenal, castell. Director-Propietario: Eduardo Ignacio Clos. — Hernando (Córdoba), 500 ejs. $ 1.—. (Arg.).

520.359. — El Puanense, quincenal, castell. Director-Propietario: Tomás Aviñón. Puán (Bs. As.) 24|3|56. 600 ejs. $ 1.—. (Arg.).

520.360. — Acción, quincenal, castell. Director-Propietario: Gerónimo Fernández. Bahía Blanca (Bs. As.), 28|3|56. 1.100 ejs. $ 1.— (Arg.).

520.361. — Acurrúcame, cha, cha, cha, letra, 2 págs. Autor: René Hedman ("Canutillo"). Imp.: Emor. Edit.: Roma, Bs. As. 9|4|56. 250 ejemp. $ 4.— (Arg.).

520.362. — Acurrúcame, cha,cha, cha, música, 2 págs. Autor: René Hedman ("Canutillo"). Imp.: Emor. Edit.: Roma, Bs. As., 9|4|56. 250 ejemp. $ 4.— (Arg.).

520.363. — Delicia Conyugal, baión, letra, 2 págs. Autor: Ross. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 9|4|56. 250 ejemp. $ 4.— (Arg.).

520.364. — Delicia Conyugal, baión, musical, castell. Autor: F. Nicostra Costa. Imp. Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 9|4|56. 250 ejemp. $ 4.— (Arg.).

520.365. — Azucena del Rigre, vals, música, 2 págs. Autor: M. Raúl Burón. Imp.: Miguel Angel. Edit.: El autor. Bs. As., 4|4|56. 100 ejemp. $ 3.— (Argentina).

520.370. — Sentencias mínimas. 1 foll., 52 págs. castell. Autor: Alberto Nieto. Imp. José Casano. Edit.: El autor. Lanús (Bs. As.). 15|1|56. 1.000 ejemp. $ 15.— (Arg.).

520.385. — Mujeres chimenteras. Vals, música, 2 págs. Autor: Luis Orlando Di Falco. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 4|4|56. 100 ejemp. $ 2.—. (Arg.).

520.386. — Mujeres chimenteras, vals, letra, 2 págs. Autor: Luis Orlando Di Falco. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit El autor. Bs. As., 4|4|56. 100 ejemp. $ 2.—. (Arg.).

520.399. — Qué sucedió en 7 días, semanal, castel. Prop.: Sociedad Editora Argentina S. A. (en formación). Director: Rogelio Frigerio. Bs. As., 4|4|56. 30.500 ejemp. $ 3.— (Arg.).

520.400. — Faz "A": Campaneros cubanos. Música: Cogan y Slaney. Faz "B": Tarragona. Música: Santos Broquia. Intérp.: Dolores Ventura con acompañamiento rítmico. Disco Parlophone Nº PN 44.112. Bs. As., marzo 1956. 200 ejemp. $ 17.— (Arg.).

520.401. — Faz "A": Adiós Muchachos. Música: Julio Sanders y César Vedani. Faz "B": Taconeando. Música: Pedro M. Maffia y José H. Staffolani. Intérp. Juancito Díaz, solo de piano.- Disco Pampa Nº PM-14.144. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. $ 15.,50.

520.402. — Faz "A": Nochecita Incaica. Faz "B": Oración India. Música: El zarco Alejo. Intérp.: El autor. Solo de guitarra. Disco Pampa Nº P-1.222. Bs. As., abril 1956. 200 ejemp. $ 13.—. (Arg.).

520.403. — Faz "A": Viva Jujuy. Letra y música: Anónimo. Recopilación: Rafael Rossi. Faz "B": La Soñadora. Letra y música: Hnos. Pérez. Intérp.: Conj. Criollo Los Chacareros. Disco Pampa Nº PS-6.131. Bs. As., abril 1956. 200 ejemp. $ 14.50. (Arg.).

520.404. — Faz "A": Sus ojos se cerraron". Letra: Carlos Gardel. Música: Alfredo Le Pera. Faz "B": Poema para mi madre. Letra y música: Francisco Rotundo. Intérp.: Fco. Rotundo y su orq. Disco Pampa Nº PM-14.142. Bs. As., marzo 1956. 400 ejemp. $ 15.50.

520.405. — "Faz "A": Volvé. Letra y música: Edgardo Donato y Luis Bayón Herrera. Faz "B": Desorientado. Letra: Miguel Caló y Martínez Vila. Música: Rubinstein. Intérp.: Edgardo Donato y su orq. Disco Pampa Nº PS-5.071. Bs. As., abril 1956. 259 ejemp. $ 14.50.

520.406. — Faz "A": La morocha. Letra: Enrique Saborido. Música: Angel Villoldo. Faz "B": Ojos negros. Letra: Vicente Greco. Intérp.: Vlady. Disco Parlophone Nº S-43.123. Bs. As., abril 1956. — 300 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

520.407. — Faz "A": Vals de los besos. Música: Ben molar. Faz "B": Musiquita. Letra: Chingay. Música: Carlos Ballón. Intérp. Los 4 Acordeones. Disco Pampa Nº PM-16.078. Bs. As., abril 1956. 150 ejemp. $ 15.50. (Arg.).

520.408. — Faz "A": Rag de la calle Doce. Música: Bowman. Faz "B": Curvas peligrosas. Música: Machin. Intérp.: Les Paul y Mary Ford. Disco Capitol Nº 353.288. Bs. As., abril 1956. 1.200 ejs. $ 17.—. (Arg.).

520.409. — Faz "A": Cuando mi nena camina calle abajo. Letra: Austin. Música: Mills. Faz "B": Tendré que cambiar mi plan. Letra: Schwartz. Música: Dietz. Intérp.: Billy May. Disco Capitol Nº 353.290. Bs. As., abril 1956. 600 ejemp. $ 17.— (Arg.).

520.410. — Faz "A": Salta de Jersey. Letra: Plater-Bradsham. Música: Johnson - Wright. Faz "B": Supongo que estuviste todo el tiempo. Letra: Mercer. Música: Carmichael. Intérp.: Ray Anthony y su orq. Disco Capitol Nº 353.293. Bs. As., marzo 1956. 900 ejs. $ 17.—.

520.411. — Faz "A": Dieciséis toneladas. Letra y música: Travis. Faz "B": No necesitas ser una reina para llorar. Letra y música: Travis. Intérp.: "Tennessee". Ernie Ford con orq. Disco Capitol Nº 353.311. Bs. As., abril 1956. 750 ejemp. $ 17.—. (Arg.).

520.412. — Faz "A": Una guitarra y la luna. Letra: Hugo Calise. Música: C. A. Rossi. Faz "B": El Torrente. Letra: Leo Carmi. Música: C. A. Limun. Intérp.: Pietro Mieco con orq. Disco Parlophone Nº PM-42.084. Bs. As., marzo 1956. 250 ejemp. $ 15.50. (Arg.).

520.413. — La existencia temporal. 1 vol. 253 págs., castell. Autor: Jean Guitton. Traducc. del francés: Edmundo Concha, Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Edit. Sudamericana. Bs. As., 18|3|56. 3.255 ejemp. $ 30.— (Arg.).

520.414. — Cuerpos viles. 1 vol. 266 págs. castell. Autor: Evelyn Waugh. Traducc. del inglés: Floreal Mazía. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Edit. Sudamericana. Bs. As., 18|3|56. 3.455 ejemp. $ 26.—. (Arg.).

520.415. — El carro de las manzanas. Santa Juana. 1 vol. 369 págs. castell. Autor: Bernard Shaw. Traducc. del inglés: Floreal Mazía. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Edit. Sudamericana. Bs. As., 18|3|56. 4.120 ejemp. $ 42.—. (Arg.).

520.417. — Juan Nadie. 1 vol. 204 págs. Autor: Miguel D. Etchebarne. Imp.: Alonso Hnos. Edit.: Edit. Alpe. Bs. As. 10|3,954. 500 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

e.27|6-Nº 2.321-v.2|7|56
e.4|7-Nº 2.321-v.12|7|56

9 DE ABRIL DE 1956

520.049 — Sport Italia. Semanal. Castellano. Prop.. Marcelo Carutti. Bs. As.. febrero y marzo de 1956. 8.400 ejs. $ 1 — (Arg.).

520.050 — ATEA. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación de Talleres de la Electricidad del Automóvil. Bs. As., enero y febrero 1956. 2.000 ejs. (Arg.).

520.051 — El Litoral. Diario. Castell. Prop.: Sucesos de Antonio L. de Luque. Concordia (Entre Ríos). marzo 1956. 2.900 ejs. $ 0.50. (Arg.).

520.052 — La Voz del Pueblo. Diario. Castellano Prop.: Antonio M. Maciel. Tres Arroyos (Bs. As.), marzo 1956. 6.300 ejemplares. $ 0.50. (Arg.).

520.053 — Confraternidad. Mensual. Castellano. Prop.: Ercolano Tosti. Bs. As., marzo 1956. $ 3.— (Arg.).

520.054 — La Voz del Cigarrero. Mensual. Castellano. Prop.: Centro de Cigarreros Minoristas de Buenos Aires. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 500 ejs. $ 0,10. (Arg.).

520.055 — El Caballo. Mensual. Castellano. Prop.: Ministerio de Ejército (Dirección Gral. de Remonta y Veterinaria). Bs. As., marzo 1956. 6.000 ejs. $ 2.— (Arg.).

520.056 — Eco Comercial. Diario. Castellano. Prop.: Gumersindo Frende. Bs. As. marzo 1956. 500 ejs. $ 0,10. (Argentina).

520.057 — Boletín Oficial. Diario. Castellano. Prop.: Gobierno de la Provincia. Santiago del Estero, marzo 1956. 350 ejs. $ 1.— (Argentina).

520.058 — El Argentino. Diario. Castellano Prop.: Diario el Argentino S. R. L. Gualeguaychú (Entre Ríos), marzo 1956. 6.300 ejs. $ 0,24. (Arg.).

520.059 — Intervalo Extra. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Columba Sacl. Bs. As., marzo 1956. 162.200 ejs. $ 1,20 y 1,40. (Arg.).

520.060 — Fantasía. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Columba. Bs. As., abril 1956. 240.900 ejs. $ 0,80 y 1.— (Argentina).

520.061 — Intervalo. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Columba. Bs. As., marzo 1956. 640.800 ejs. $ 1,50 y 1,80. (Argentina).

520.062 — El Tony. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Columba. Bs. As., marzo 1956. 590.590 ejs. $ 1,20 y 1,50. (Argentina).

520.063. — Album de la Revista "Intervalo". Castell. Prop.: Editorial Columba. Bs. As., marzo 1956. 48.700 ejempl. $ 10. Arg.

520.064. — Marfil. Mensual. Castell. Prop.: Federación Argentina de Aficionados al Billar. Bs. As., noviembre 1955 a marzo 1956. 1.000 ejempl. Arg.

520.065. — Slovenska Beseda (Palabra Eslovena). Mensual. Castell.-esloveno. Prop.: Editorial Palabra Eslovena. Bs. As., marzo 1956. 600 ejempl. $ 6. Argentina.
520.066. — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino-Israelí. Semanal. Castellano. Bs. As., marzo 1956. 1.200 ejempl. Arg.
520.067. — Coparque. Mensual. Castell. Prop.: Antonio Manuel Molinari. Bs. As., marzo 1956. 1.500 ejempl. Arg.
520.068. — Noticioso Orbea. Trimestral. Castell. Prop.: Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. C. I. Bs. As., enero-marzo 1956. 21.000 ejempl. Argentina.
520.069. — Farol. Trimestral. Castell. Prop.: Esso, Sociedad Anónima Petrolera Argentina. Bs. As., marzo 1956. 15.000 ejempl. Arg.
520.070. — La Verdad. Quincenal. Castellano. Prop.: Marcos E. Derman. Del Carril, mayo 1955 a marzo 1956. 500 ejempl. $ 0,75. Arg.
520.071. — La Técnica del Frío. Mensual. Castell. Prop.: A. Z. Caivetro. Bs. As., diciembre 1955 a febrero 1956. 2.800 ejempl. $ 6. Arg.
520.072. — Album Pif-Paf. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., abril y mayo 1955. 33.000 ejemplares. $ 1,50. Arg.
520.073. — Ellas. Mensual. Castellano. Prop.: Editorial Temporada S. R. L. Bs. As., febrero a abril 1956. $ 2,50. Argentina.
520.074. — Temporada. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Temporada S. R. L. Bs. As., febrero a abril 1956. $ 3.50. Argentina.
520.075. — Estrellas. Quincenal. Castellano. Prop.: Editorial Temporada S. R. L. Bs. As., febrero a abril 1956. $ 1,50. Arg.
520.076. — Boletín Oficial y Judicial. Bisemanal. Castell. Prop.: Estado Provincial. Catamarca, marzo 1956. 500 ejempl. $ 1. Arg.
520.077. — El Telar. Mensual. Castell. Prop.: Joaquín Jiménez y Alberto L. Perazzo. Villa Flandria (Est. Jáuregui). marzo 1956. 1.350 ejempl. $ 1,50. Arg.
520.078. — Boletín Informativo del Centro de Constructores y Anexos de Mar del Plata. Mar del Plata (Bs. As.), octubre 1955 a marzo 1956. 500 ejempl. Argentina.
520.079. — El Cooperativista. Mensual. Castell. Prop.: La Mutua Agrícola Ltda. Moisés Ville (Santa Fe), marzo 1956. 120 ejempl. Arg.
520.080. — La Acción Comunal. Mensual. Castell. Prop.: Manuela Leiras. Bs. As., marzo 1956. 500 ejempl. $ 1. Arg.
520.081. — Nueva Palabra (Novoie Slove). Semanal. Ruso. Prop.: Dimitri Konstantinow. Bs. As., febrero y marzo 1956. 500 ejempl. $ 1. Arg.
520.082. — Maribel. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 140.000 ejemplares. $ 2. Arg.
520.083. — Leopláu. Quincenal. Castell. Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 30.500 ejemplares. $ 2,50. Arg.
520.084. — Chabela. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 110.000 ejemplares. $ 2,50 Arg.
520.085. — Ajedrez. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 2.300 ejempl. $ 7. Arg.
520.086. — La Idea. Mensual. Castell. Prop.: Confederación Espiritista Argentina. Bs. As., abril 1956. 2.000 ejempl. $ 2,50. Arg.
520.087. — Mundo Israelita. Semanal. Castell. Prop.: Mundo Israelita S. R. L. Bs. As. marzo 1956. 4.000 ejempl. $ 1. Argentina.
520.088. — El Progreso. Semanal. Castellano. Prop.: Luis Arroyo. Juan José Paso, marzo 1956. 200 ejempl. $ 0.40. Argentina.
520.089. — El Liberal. Diario. Castell. Prop.: Cayetano Amadeo. Bs. As., enero y febrero 1956. $ 0,50. Arg.
520.090. — Democracia. Diario. Castell. Prop.: Editorial Democracia. Rosario (Sta. Fe), marzo 1956. $ 0,50. Arg.
520.091 — Rosario. Diario. Castell. Prop.: Editorial Democracia. Rosario (Sta. Fe), maro 1956. $ 0,50. (Argentina).
520.094 — Ideales. Quincenal. Castell. Director-propietario: Lorenzo De Carli. Victoria (Entre Ríos) 31|3|56. 450 ejemplares. $ 0.20. (Argentina).
520.105 — Cielos de Italia. Vals canzoneta, letra en castellano-italiano. 2 páginas. Autora: Elsa Vázquez. Imp. y Edit.: E.M.I. Rosario (Sta. Fe). 3|4|56. 1.000 ejemp $ 4.— (Argentina).
520.106 — Cielos de Italia. Vals canzoneta, música. 2 págs. Autor: Elsa Vázquez. Imp. y Edit.: Edit. E.M.I. Rosario (Sta. Fe). 3|4|56. 1.000 ejemp. $ 4.— (Argentina).
520.107 — A mi morena. Marcha brasileña, música. 2 págs. Autor: Antonio Bono. Imp. y Edit.: Edit. E.M.I. Rosario (Sta. Fe), 3|4|56. 3.250 ejemp. $ 3.— (Argentina).
520.108 — A mi morena. Marcha brasileña, letra. 2 págs. Autor: Alfredo Serafino. Imp. y Edit.: Edit. E.M.I. Rosario (Sta. Fe), 3|4|56. 3.250 ejemp. $ 3.— (Argentina).
520.109 — Samba del Brasil. Samba, letra. 2 págs. Autor: Alfredo Serafino. Imp. y Edit.: Edit. E.M.I. Rosario (Sta. Fe), 3|4|56. 3.250 ejemp. $ 3.— (Argentina).
520.110 — Samba del Brasil. Samba, música. 2 págs. Autor: Antonio Bono. Imp. y Edit.: Edit. E.M.I. Rosario (Sta. Fe) 3|4|56. 3.250 ejemp. $ 3.— (Argentina).
520.111 — Yo soy de la guardia vieja. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Héctor J. Cornejo. Imp.: Ferrer. Edit. El Autor. Bs. As., 5|3|56. 200 ejemp. $ 4.— (Argentina).
520.112 — Yo soy de la guardia vieja. Milonga, música. 2 págs. Rufino E. Marotias. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 5|3|56. 200 ejemp. $ 4.— (Argentina).
520.115 — Yaimiquí. Vals peruano, música. 2 págs. Autores: Carlos Carlevaro y Oliverio Orlando. Imp. y Edit.: Los Autores. Bs. As., 30|3|56. 500 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).
520.116 — El empuje. Tango, música. 2 páginas. Autores: Carlos Carlevaro y Alfredo Moreno. Imp. y Edit.: Los Autores. Bs. As., 30|3|56. 500 ejemp. pesos 3,50. (Argentina).
520.125 — Anda sabiendo. Milonga, música. 2 págs. Autor: Tony Florito. Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 16|3|56. 400 ejemp. $ 3,50. (Argentina).
520.126 — Partuchón. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Angel Milocco Robledo. Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 16|3|56. 400 ejemp. pesos 3,50. (Argentina).
520.127 — Partuchón. Tango, música. 2 páginas. Autor: Tony Florito. Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 16|3|56. 400 ejemp. $ 3,50. (Argentina).
520.127 — Anda sabiendo. Milonga letra. 2 págs. Autor: Angel Milocco Robledo. Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 16|3|56. 500 ejemp. pesos 3,50. (Argentina).
520.129 — Hay que mirar. Baión. Letra. 2 págs. Autores: Renato Sormani y Héctor Baldi. Impres. y edit.: Boccazzi. Bs. As., 19|4|56. 1.000 ejempl. pesos 4.— (Argentina).
520.130 — Hay que mirar. Baión. Música 2 págs. Autores: Renato Sormani y Angel Baldi. Impres. y edit.: Boccazzi. Bs. As., 19|4|56. 1.000 ejempl. pesos 4.—. (Argentina).
520.131 — Con la caravana. Fox trot. Música. 2 págs. Autores: Don Filinto, Aguariguay y J. E. López. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edic. Music. Escala. Bs. As., abril 1956. 250 ejem. $ 3,50. (Argentina).
520.132 — Con la caravana. Fox trot. Letra. 2 págs. Autores: Don Filinto, Aguariguay y J. E. López. Impres: Pegoraro Hnos. Edit.: Edic. Music. Escala. Bs. As., abril 1956. 250 ejem. $ 3,50. (Argentina).
520.133 — Manola. Fox trot. Música. 2 págs. Autores: Don Filinto, Aguariguay y Paco Mora. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edic. Music. Escala. Bs. As., abril 1956. 250 ejempl. $ 3,50.
520.134 — Manola. Fox trot. Letra. 2 págs. Autores: Don Filinto, Aguariguay y Pago Mora. Impres.: Pegoraro Hnos Edit.: Edic. Music. Escala. Bs. As., abril 1956. 250 ejempl. $ 3,50.
520.135 — Arlequín. Choriño. Música. 2 págs. Autores: Don Filinto, Aguariguay y J. E. López. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edic. Music. Escala. Bs. As., abril 1956. 250 ejempl. $ 3,50.
520.136 — Sonrisas y Castañuelas. Paso doble. Música. 2 págs. Autores: Don Filinto, Aguariguay y Paco Mora. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: Edic. Music. Escala. Bs. As., abril 1956. 250 ejem. $ 3,50. (Argentina).
520.139 — La Autonomía. Quincenal. Castellano. Director propietario: Washington Ramón Simpson Castro. Santa Rosa (La Pampa). 2da. quinc., marzo 1956. 500 ejempl. $ 0,50.
520.140 — Flores de un día. Vals. Letra. 2 págs. Autor: José Cimalando. Impres. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 19|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Argentina).
520.141 — Flores de un día. Vals. Música. 2 págs. Autor: José Celano. Imp y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 19|4|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).
520.142 — No soy feliz. Baión. Letra. 2 págs. Eutor: José Celano. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 19|4|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).
520.143 — No soy feliz. Baión. Música. 2 págs. Autor: Giordano Cobbe. Impres. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 19|4|56. 200 ejempl. $ 4.—. (Argentina).
520.144. — Siempre hay un día feliz. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Argumento: Betty Comien y Adolfh Green. Intérp.: Gene Kelly. Dan Dailey. Cyd Charisse y otros. 13 rollos. 2.720 mts. New York (EE. UU. de N. A.), octubre 1955 (Extranjera).
520.159 — ¡No me atormentes corazón! Tango. Música. 2 págs. Autor: Pedro S. Metti. Impres.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 4|4|56. 100 ejempl. pesos 4.—. (Argentina).

e.27|6-Nº 2.319-v.11|7|56

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediente Nº 703.152 de 1955

ASUNTO: Acetato de cortisona.

RESOLUCION Nº 566 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de junio de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "muestras de acetato de cortisona para ensayos" valor $ 20.00 moneda nacional al 42 % y se denuncia "acetato de cortisona que no puede considerarse muestra sino mercadería, valor pesos 3.000 moneda nacional al 42 %"; Que el Tribunal de Clasificaciones, acorde con la opinión de la Junta del ramo, dictamina que se está en presencia de acetato de cortisona, el cual sin entrar a juzgar su condición de muestra por cuanto es punto que escapa a la competencia de ese organismo, lo clasifica por su valor declarado al 42 % por carecer de partida en el arancel, asimilable a los efectos cambiarios a la partida 4280; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilada a los efectos de cambios a la partida 4280.

Notifíquese y repóngase el sellado, cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento: cumplido, pase al Departamento Asuntos Contenciosos de la Aduana citada. — Héctor Puente Pistarini.

e.11|7-Nº 3.489-v.11|7|56

Expediente Nº 531.911 de 1956

ASUNTO: "Fijador para colorante EW", polvo constituído por el clorhidrato de una alquiloximetilenamida alifática (sal de amonio cuaternaria).

RESOLUCION Nº 564 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de junio de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Antonio Blanco y Cía. S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "fijador para colorante EW", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-927.909, que la muestra recibida para su examen trata de un producto sólido en polvo, de color blanco, soluble en agua, constituído por el clorhidrato de una alquiloximetilanamida alifática (sal de amonio cuaternaria), agregando que productos de este tipo se emplean en la industria textil para aumentar la solidez de las tinturas al lavado; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el producto en consulta carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 %, siendo asimilable a los efectos de cambios a la partida 4315; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana.

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse por su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4315.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.11|7-Nº 3.491-v.11|7|56

Expediente Nº 532.079 de 1956

ASUNTO: "Palatal P", líquido viscoso límpido constituído por una resina sintética semipolimerizada.

RESOLUCION Nº 563 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de junio de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: que la firma Steiger y Cía. S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Palatal P", cuya muestra y literatura acompaña; Que la Dirección Nacional de Química, mediante certificado Nº B-927.608, acredita que la muestra recibida para su examen es un líquido viscoso, límpido y de color amarillento, constituído por una resina sintética semipolimerizada, resultante de la condensación de estireno con con poliésteres; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta corresponde despacharse por la partida 4744 bis valor declarado al 18%; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana;

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4744 bis, valor declarado al 18%.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Art. 155 de de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho), cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.11|7-Nº 3.492-v.11|7|56

Expediente Nº 532.769 de 1956

ASUNTO: "Aceto-orto-cloroanilida" polvo constituído por orto cloro-aceto-acetanilida técnica.

RESOLUCION Nº 562 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de junio de 1956.

Que la firma Compañía Química, S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Aceto-orto-cloroanilida, empleado como materia prima en la elaboración de pigmento, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química, mediante certificado Nº B-927.610, acredita que la muestra recibida para su examen, es un producto sólido en polvo de color blanco, soluble [illegible] o, éter [illegible] ceno que funde a 105ºC, constituído por orto-cloro-aceto-acetanilida técnica; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que el despacho de la mercadería en consulta corresponde efectuarse por su valor declarado al 42 % por carecer de ubicación en el arancel, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4317; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana;

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4317.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.11|7-Nº 3.493-v.11|7|56

Expediente Nº 532.078 de 1956

ASUNTO: "Urecoll K" producto blando, de aspecto gelatinoso, constituído por una resina termostable tipo urea-formaldehído, parcialmente polimerizada y embebida en agua.

RESOLUCION Nº 561 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de junio de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Steiger y Cía., S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Urecoll K", cuya muestra y literatura acompaña; Que la Dirección Nacional de Química, mediante certificado Nº B-927.455, acredita que la muestra recibida para su examen es un producto blando de aspecto gelatinoso, de color blanquecino, semitraslúcido, constituído por una resina termoestable tipo urea-formaldehído, parcialmente polimerizada y embebida en agua, agregando que el extracto seco obtenido a 100-105ºC representa al 42 % del total; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta corresponde despacharse por la partida 4744 bis, valor declarado al 18 %, en orden al criterio arancelario sustentado en la resolución de 12 de noviembre de 1954 (D. T. Nº 500 publicada Boletín D. N. A., vol. XVII, pág. 1.285); Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana;

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4744 bis valor declarado al 18 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.11|7 Nº 3.494-v.11|7|56

Expediente Nº 535.953 de 1956

ASUNTO: Papel para electroencefalografos.

RESOLUCION Nº 560 (D. T.)

Buenos Aires, 19 de junio de 1956

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Bartolomé P. Estevez, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a papel en piezas para electroencefalografos, cuya muestra acompaña; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería consultada trata de un papel con un rayado especial que por la similitud que presenta con el que se emplea en el electrocardiógrafo, su despacho corresponde efectuarse por la partida 3915 d) comprensiva de estos últimos; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana;

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería consultada debe efectuarse por la partida 3915 d), valor declarado al 25 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho) cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.11|7-Nº 3.495-v.11|7|56

Expediente Nº 740.245 de 1956

ASUNTO: Aceite de parafina impuro.

RESOLUCION Nº 556 (D. T.)

Buenos Aires, 13 de junio de 1956

VISTO y CONSIDERANDO: Que se manifiesta "aceite mineral lubricante simple", partida 4247 y se denuncia "aceite de parafina impuro, partida 4235"; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº DG-11.745, que la muestra recibida para su examen trata de aceite de parafina impuro; Que el Tribunal de Clasificaciones concordando con la opinión de la Junta del ramo de Drogas dictamina que la mercadería de autos corresponde despacharse por la partida 4235, que expresamente la comprende; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería de referencia debe despacharse por la partida 4235, valor declarado al 28 %.

Notifíquese, repóngase; cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas), para su conocimiento; cumplido pase al Departamento Asuntos Contenciosos de la Aduana citada. — Héctor Puente Pistarini.

e.11|7-Nº 3.496-v.11|7|56

Expediente Nº 532.076 de 1956

ASUNTO: "Oppanol B", masa elástica, constituída por un material sintético termoplástico, tipo poliisobutileno.

RESOLUCION Nº 555 (D. T.)

Buenos Aires, 13 de Junio de 1956

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Steiger y Cía. S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Oppanol B", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-927.454 que la muestra recibida para su examen trata de una masa de color ligeramente amarillenta, constituída por un material sintético termoplático, tipo poliisobutileno; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que, en orden a lo dispuesto en la resolución de fecha 12 de noviembre de 1954 (D. T. Nº 500, publ. Boletín D. N. A. Vol. XVII, pág. 1285) la mercadería en consulta corresponde despacharse por la partida 4744 bis, valor declarado al 18%; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse por la partida 4744 bis, valor declarado al 18 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.11|7-Nº 3.497-v.11|7|56

Expediente Nº 530.933 de 1956

ASUNTO: Pasta constituída por un producto con caracteres del ácido dihidroxi-etil-amino benzoico.

RESOLUCION Nº 554 (D. T.)

Buenos Aires, 13 de Junio de 1956

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Falconi y Cía., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-926.816 que la muestra recibida para su examen trata de una pasta de color pardo claro, soluble en agua y en alcohol, constituída por un producto con caracteres del ácido dihidroxil-etil-amino benzoico, empastado con agua, con residuo fijo a 100º-105ºC de 65,0 %; Que el Tribunal de Clasificaciones dictamina que el producto en consulta se halla alcanzado por la partida 4268, en el concepto de compuesto no expresado del ácido benzoico; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduanas;

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse por la partida 4268, valor declarado al 6%.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.11|7-Nº 3.498-v.11|7|56

Expediente Nº 532.039 de 1956

ASUNTO: "Acetato acetanilida", producto sólido en polvo que funde a 85º C y que se halla constituído por acetoacetanilida técnica.

RESOLUCION Nº 553 (D. T.)

Buenos Aires 13 de Junio de 1956

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "acetato acetanilida", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-927.106 que la muestra recibida para su examen es un producto sólido en polvo de color blanco, poco soluble en agua, soluble en solventes orgánicos, que funde a 85ºC, y que se halla constituído por acetoacetanilida técnica; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, careciendo el producto en consulta de partida en el arancel, su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42%, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4317; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamnetación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42%, asimilado a los efectos de cambios a la partida 4317.

Notifíquese y repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho) cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.11|7-Nº 3.499-v.11|7|56

Expediente Nº 532.077 de 1956

ASUNTO: "Diofan D", producto líquido, constituído por una emulsión acuosa de un material sintético termoplástico del tipo cloruro de polivinilo y ésteres poliacrílicos copolimerizados.

RESOLUCION Nº 552 (D. T.)

Buenos Aires, 13 de Junio de 1956

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Steiger y Cía. S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Diofan D", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-927.911, que la muestra recibida para su examen es un producto líquido, lechoso, constituído por una emulsión acuosa de un material sintético termoplástico del tipo cloruro de polivinilo y ésteres poliacrílicos copolimerizados; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, en orden a lo dispuesto en la resolución de fecha 12 de noviembre de 1954 (D. T. Nº 500, publ. Boletín D. N. A., vol. XVII, pág. 1285), el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4744 bis, valor declarado al 18%; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4744 bis, valor declarado al 18%. Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho): cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.11|7-Nº 3.500-v.11|7|56

Expediente Nº 533.197 de 1956

ASUNTO: "Serodit D" producto pastoso, constituído por una mezcla de la sal sódica de un alquil-naftalen sulfónico y aguo.

RESOLUCION Nº 551 (D. T.)

Buenos Aires, 13 de junio de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Steiger y Cía., S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Serodit D", cuya muestra y literatura acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-928.421, que la muestra recibida para su examen es un producto pastoso, de color pardo, constituído por una mezcla de la sal sódica de un alquil-naftalen-sulfónico y agua, con un extracto seco a 100º, 105º C de 78,3 o|o; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que a tenor de lo establecido en la nota 4ª de la Sección Droguería del arancel, el despacho del producto en consulta corresponde efectuarse por la partida 4.271; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4.271, valor declarado al 6 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho): cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el departamneto citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.11|7-Nº 3.501-v.11|7|56

Expediente Nº 529.342 de 1956

ASUNTO: Santoflex 75. producto pastoso constituído por una mezcla de un derivado alquilado de la quinolina y de un derivado de la para fenilendiamina.

RESOLUCION Nº 550 (D. T.)

Buenos Aires, 13 de junio de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Barilari de Giacomo, S. R. L., en representación de la razón social Monsanto Argentina S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar al producto denominado "Santoflex 75", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número B-926.927, que la muestra recibida para su examen, es un producto pastoso, de color negro, insoluble en agua, soluble en solventes orgánicos, constituído por una mezcla de un derivado alquilado de la quinolina y de un derivado de la para fenilendiamina, y que expresados en dodecil-trimetil-dihidroquinolina y difenil-para-fenilandiamina, respectivamente, las proporciones aproximadas son las siguientes:

Dodecil-trimetil-dihidroquinolina	25 %
Difenil-para-fenilendiamina ...	75 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que, careciendo el producto de consulta de partida en el arancel, su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.318; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve;

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.318.

Notifíquese repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho), cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones Vistas para su conocimiento; cumplido, archívese por el departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.11|7-Nº 3.502-v.11|7|56

Expediente Nº 530.851 de 1956

ASUNTO: Pintura protectora de silos.

RESOLUCION Nº 549 (D. T.)

Buenos Aires, 13 de junio de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Refinerías de Maiz, S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la pintura protectora de silos, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número B-926.815 que la muestra recibida para su examen trata de una pintura en pasta de color gris compuesta por:

Vehículo (aceite de lino y resina)	15,5 %
Pigmento y carga (bióxido de titanio y fibras de amianto)	47,5 %
Hidrocarburos de petróleo	37,0 %

Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminen que la mercadería consultada corresponde despacharse por la patrida 4.763, aforo kilo o$s. 0,224 al 25 % y adicionales de 7 % y 10 %; por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 4.763 (kilo o$s. 0,224 al 25 % y adicionales de 7 % y 10 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho): cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.11|7-Nº 3.503-v.11|7|56

Expediente Nº 600.036 de 1956

ASUNTO: Goma chicle elaborada y coloreada con colorante derivado de alquitrán de hulla de uso autorizado.

RESOLUCION Nº 548 (D. T.)

Buenos Aires, 13 de junio de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Samper y Cía., S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a una goma para la fabricación de chicles, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número B-925.094 que la muestra recibida para su examen trata de trozos de goma chicle elaborada y coloreada con colorante derivado de alquitrán de hulla de uso autorizado, con las siguientes características:

Cenizas .... g% g 20,30	
Calcio	contiene
Sulfatos	contiene
Residuo insoluble (polvo, arena, madera)	no tiene
Gomas	contiene

Material colorante: presente las características de Rosa Bengala

Que el Tribunal de Clasificación y la Junta del ramo dictaminan, que el producto en consulta, en orden a lo dispuesto en la consulta de fecha 26 de setiembre de 1941 (R. V. Nº 576, públ. Boletín D. G. A. Vol. IV, pág. 343) corresponde despacharse por la partida 126 comprensiva de "goma masticar, sin revestimiento de azúcar"; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse por la partida 126, aforo kilo o$s. 0,80 D. E. o$s. 0 336.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho): cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificacoines y a la Adiministración de la Aduana de la Capital (Depatramento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el departamento citado en primer termino. — Héctor Puente Pistarini.

e.11|7-Nº 3.504-v.11|7|56

Expediente Nº 530.733 de 1956

ASUNTO: "Fibramoll F", producto constituído por una mezcla de la sal sódica de una amina grasa sufaltada.

RESOLUCION Nº 547 (D. T.)

Buenos Aires, 13 de junio de 1956

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química, S. A., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Fibramoll F", ablandador anionactivo que se aplica en tintorería, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-926.495 que la muestra recibida para su examen trata de un producto pastoso, de color blanco amarillento, cuyas soluciones acuosas son opalescentes y poseen propiedades tenso activas, constituído por una mezcla de la sal sódica de una amida grasa sulfatada y agua, con residuo fijo a 100º 105ºC de 59,2 % y cenizas (fundamentalmente sulfato de sodio) 16,8 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4859 valor declarado al 18 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana;

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse por la partida 4859, valor declarado al 18 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho): cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.11|7-Nº 3.505-v.11|7|56

Expediente Nº 530.454 de 1956

ASUNTO: Resina colofonia modificada (parcialmente deshidrogenada).

RESOLUCION Nº 546 (D. T.)

Buenos Aires, 13 de junio de 1956

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Carlos Julián Saconi, solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química, mediante certificado Nº B-926.928 acredita que la muestra recibida para su examen trata de trozos irregulares de color amarillento, cuyas características analíticas son las siguientes: Indice de acidez 157, índice de saponificación 168, índice de iodo (Wijs) 148, reacción de Morawsky positiva, agregando que el producto de referencia presenta caracteres de resina colofonia modificada (parcialmente deshidrogenada); Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan atento el análisis practicado que el despacho de la mercadería en consulta debe efectuarse por su valor declarado al 42 % asimilable a los efectos de cambios a la partida 4819; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana;

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42%, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4819;

Notifíquese repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho), cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.11|7-Nº 3.506-v.11|7|56

Expediente Nº 600.073 de 1956

ASUNTO: Líquido constituído a base de un producto de condensación de la difenilamina y pequeña proporción de dipenteno.

RESOLUCION Nº 545 (D. T.)

Buenos Aires, 13 de junio de 1956.

VISTO y CONSIDERANDO: Que la firma Oscar A. Morelli y Cía. S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Compuesto de Natone y Dipentene Antioxidante", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-025.869, que la muestra recibida para su examen, es un producto líquido homogéneo muy viscoso, de color pardo, insoluble en agua, soluble en los solventes orgánicos comunes, constituído a base de un producto de condensación de la difenilamina, y pequeña proporción de dipenteno;Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo, dictaminan que, careciendo el producto en consulta de partida en el arancel, su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42%, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4319; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el Art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42%, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4319.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del Art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho) cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.11|7-Nº 3.507-v.11|7|56

Expediente Nº 600.156 de 1955

ASUNTO: Planchuelas o chapas constituídas en una de sus partes por hierro y en la otra por acero al cromo tungsteno; al vanadio cromo tungsteno molibdeno y aleaciones similares.

RESOLUCION Nº 544 (D. T.)

Buenos Aires, 13 de Junio de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Carlos Baila y Cía. S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña; Que tal como dictaminan la Junta del ramo y la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, se trata de planchuelas o chapas constituídas en una de sus partes por hierro y en la otra por acero al cromo — tungsteno, al vanadio — cromo — tungsteno — molibdeno y aleaciones similares en espesores de 6 mm. a 50 mm; anchos de 45 mm. a 425 mm. y largos de 40 cm. a 6 m. cuyo despacho debe efectuarse con arreglo a su valor declarado con el derecho de 42%, pues en función de su constitución, no pueden reputarse planchuelas o chapas; Que, en cuanto a la asimilación a los

efectos cambiarios, siguiendo el criterio sustentado por la aludida mayoría del Tribunal de Clasificaciones, corresponde ser asimilada a las partidas 1654 ó 1657, según las dimensiones que presenten; Que lo informado por la Escuela Industrial de la Nación e Instituto Técnico Superior "Otto Krause" dependiente del Ministerio de Educación, en el sentido de que se trata de materia prima de forma, dimensiones y composición adecuada para confeccionar con ellas cuchillas, no hace sino refirmar el temperamento sustentado en el primer considerando; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho de la mercadería de que se trata debe efectuarse de valor delarado al 42 %, asimilada a los efectos de cambios a las partidas 1654 ó 1657, según las dimensiones que presenten. Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento: cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.11|7-Nº 3.508-v.11|7|56

Expediente Nº 534.013 de 1956

ASUNTO: Ferro-manganeso-silicio para fundición, en lingotes o trozos.

RESOLUCION Nº 496 (D.T.)

Buenos Aires, 7 de Junio de 1956

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Ferré, Minvielle y Rossi S. R. L. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente a ferro silicio manganeso que se importará en lingotes o trozos, con la siguiente composición: manganeso 60 a 70 %, silicio 10 a 25 %, carbono 1,50 %, fósforo 0,35 % y azufre 0,05 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que la mercadería en consulta tratándose de una materia prima para fundición en la que el manganeso es el mayor de sus componentes, se halla alcanzada por la partida 1680, valor declarado al 9 %; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 1680, valor declarado al 9 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.11|7-Nº 3.509-v.11|7|56

Expediente Nº 600.094 de 1956

ASUNTO: "Drydex", polvo aromatizante, elaborado a base de gomas, que contiene una esencia para darle sabor y aroma

RESOLUCION Nº 559 (D.T.)

Buenos Aires, 19 de junio de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Fleischman Argentina Incorporated solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Drydex" que se importará con gusto a vainilla, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-924.482, que la muestra recibida para su examen trata de un polvo aromatizante elaborado a base de gomas, que contiene vainillina agregada, con las siguientes características analíticas: Humedad a 100-105C: g%g 2,70; Cenizas totales: g%g 2,80; Cenizas insolubles en HCl al 10 %: vestigios; Vainillina: contiene; Materia colorante; Tartrazina Sunset-Yellow y amaranto; Metales tóxicos: no tiene; agregando, que por estar coloreado con Tartrazina, Sunset-Yellow, y amaranto según exigencias del art. 760 del Reglamento Alimentario debe solicitarse para su empleo la aprobación del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y que de acuerdo a lo establecido por los artículos 738 y 739 del reglamento mencionado no corresponde la denominación de "Esencia en polvo Drydex vainilla"; Que conforme dictamina la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, atento que el producto en consulta no constituye un polvo comestible para hacer helados y refrescos de los que comprende la partida 209, ni tampoco una esencia de las que menciona la partida 4566, su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4566; pues frente a una consulta de clasificación, no cabe atenerse a la norma de despacho dada por resolución de fecha 19 de diciembre ppdo. (D.T.) (Nº 1031 púb. Boletín Oficial Nº 18.056) sino que, por el contrario, corresponde en base a los fundamentos expuestos, proceder a la revisión de esta última; tal como se dejara sentado en el expediente consulta número 600.039 de 1956, referido a mercadería similar; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduanas,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el producto consultado debe despacharse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4566.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho) cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.11|7-Nº 3.510-v.11|7|56

Expediente Nº 532.038 de 1956

ASUNTO: "Gel de Alúmina", producto en escamas blancas, livianas y solubles en agua, constituído por un hidroxicloruro de aluminio (cloruro básico de aluminio).

RESOLUCION Nº 571 (D.T.)

Buenos Aires, 22 de junio de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Compañía Química S. A. solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Gel de Alúmina", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado Nº B-927.821, que la muestra recibida para su examen trata de un producto en escamas blancas, livianas y solubles en agua, constituído por hidroxicloruro de aluminio (cloruro básico de aluminio), con las siguientes características analíticas: Pérdida a 150ºC (agua), 25,8 %; Aluminio (Al), 22.2 %; Cloro (Cl), 13,3 %; Oxhidrilo HO), 37,5 %, agregando que de acuerdo con los datos consignados, el producto analizado corresponde de aproximadamente a la fórmula Al2 (KH)5 Cl. 3H2O; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan, que el producto en consulta corresponde despacharse por la partida 4303, valor declarado al 18 %; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que la mercadería consultada debe despacharse por la partida 4303, valor declarado al 18 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho), cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.11|7-Nº 3.712-v.11|7|56

Expediente Nº 600.079 de 1956

ASUNTO: "Hibitane", ungüento de uso veterinario

Buenos Aires, 22 de junio de 1956.

RESOLUCION Nº 575 (D.T.)

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Industrias Químicas Argentinas Duperial S. A. I. C., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Hibitane" cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química, mediante certificado Nº B-927.271, acredita que la muestra recibida para su examen trata de una crema de color blanco, constituída por una mezcla de vaselina, aceite de parafina y un compuesto orgánico cuyos caracteres analíticos corresponden al diclorhidrato de bis-p clorofenil-diguanido hexano, siendo su composición aproximada la siguiente: Vaselina y aceite de parafina, 66 %; diclorhidrato de bis-p clorofenildiguanido hexano, 34 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan atento el análisis practicado que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 5077; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 5077, aforo docena o$s. 4,80 al 22 % y adicional de 10 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho), cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.11|7-Nº 3.713-v.11|7|56

Expediente Nº 531.416 de 1956

ASUNTO: "Carmín de Indigo" (añil de índigo), en polvo.

RESOLUCION Nº 574 (D.T.)

Buenos Aires, 22 de junio de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Armando O. Cervi solicita se establezca el tratamiento arnacelario pertinente al producto denominado "Añil Indigo en polvo", cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química mediante certificado Nº B-927.609 acredita que la muestra recibida para su examen trata de un polvo impalpable, de color azul oscuro, soluble en agua, constituído por "Carmín de Indigo" (añil de índigo), con el título de 78 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería en consulta corresponde despacharse por la partida 4324, ya que el solo hecho de presentarse en polvo no es motivo para excluirlo de la citada partida; Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana;

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por la partida 4324, valor declarado al 18 %.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana—, por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho), cúrsense copias autenticadas de la presente al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento; cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.11|7-Nº 3.714-v.11|7|56

Expediente Nº 529.807 de 1956

ASUNTO: Fibras constituídas por un material sintético termoplástico del tipo poliéster del ácido tereftálico.

RESOLUCION Nº 570 (D. T.)

Buenos Aires, 22 de junio de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Pedro L. Ferré, solicita se establezca el tratamiento arancelario que corresponde asignar a fibras sintéticas utilizadas, mezclada con lana, en la fabricación de hilados para la confección de prendas para vestir, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química acredita mediante certificado número B-925.394, que la muestra recibida para su examen trata de fibras sueltas de color blanco, constituidas por un material sintético termoplástico del tipo poliéster del ácido tereftálico; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan que la mercadería de referencia carece de partida en el arancel, por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 % Que, con respecto a la asimilación a los fines cambiarios pertinente al artículo de que se trata, corresponde estar con la opinión vertida por el organismo citado en primer término, o sea, por la partida 3.614 por cuanto guarda más analogía con el hilado de seda artificial que con la barra o residuo de algodón que menciona la partida 3.467 a la que equiparó la Junta del ramo; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse del modo que ilustra el último considerando.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduanas— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento: cumplido, en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.11|7-Nº 3.715-v.11|7|56

Expediente Nº 529.337 de 1956

ASUNTO: "Santocure NS", polvo constituído por un derivado del mercaptobenzotiazol.

RESOLUCION Nº 577 (D. T.)

Buenos Aires, 22 de junio de 1956.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la firma Barilari, de Giácomo, S. R. L., solicita se establezca el tratamiento arancelario pertinente al producto denominado "Santocure NS", empleado como acelerante para caucho, cuya muestra acompaña; Que la Dirección Nacional de Química mediante certificado Nº B-927.105, acredita que la muestra recibida para su examen es un producto en polvo, de color amarillo claro, de olor piridico, soluble en cloroformo, benceno y acetona, e insoluble en agua, constituído por un derivado del mercaptobenzotiazol, siendo el porcentaje de: nitrógeno total (expresado en N-ter-butil-2-benzotiazil-sulfonamida) de 97 %; Que el Tribunal de Clasificaciones y la Junta del ramo dictaminan atento el análisis practicado que la mercadería en consulta carece de partida en el arancel por lo que su despacho corresponde efectuarse con arreglo a su valor declarado al 42 %, asimilable a los efectos de cambios a la partida 4.319; Por ello y en virtud de lo dispuesto por el art. 154 de la reglamentación de la ley de aduana,

El Director Nacional de Aduanas, Resuelve:

Declárase que el despacho del producto consultado debe efectuarse por su valor declarado al 42 %, asimilado a los fines cambiarios a la partida 4.319.

Notifíquese, repóngase el sellado y resérvese —en los términos del artículo 155 de la reglamentación de la ley de aduanas— por el Departamento Técnico y Política Aduanera (Oficina de Despacho); cúrsense copias autenticadas de la presente: al Boletín Oficial para su publicación, a las Divisiones Información General y Tribunal de Clasificaciones y a la Administración de la Aduana de la Capital (Departamento Vistas) para su conocimiento: cumplido, archívese por el Departamento citado en primer término. — Héctor Puente Pistarini.

e.11|7-Nº 3.716-v.11|7|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL OBRA SOCIAL

Por cierre definitivo, la Proveeduría de la Dirección General del Personal del Ejército, Azopardo 250, 6º piso, Buenos Aires, atenderá reclamos de deudas pendientes solamente hasta el día 14 de julio de 1956.

e.4|7-Nº L-3.629-v.11|7|56

CUARTEL MAESTRE GENERAL DEL EJERCITO

Dirección General del Material Mecanizado del Ejército

Remate oficial sin base. Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

AUTOMOTORES

Automóviles: Ford 41 y Nash 42. Camionetas: Ford 41, 42 y 46, International 39, De Soto 40, Plymouth 40, Dodge 38, 40 y 45. Jeeps: Willys 45. Microómnibus: Studebaker 40. Furgón: Chevrolet 42. Ambulancias: Plymouth y Dodge 40 y Willys 45. Tractor: Cartepillar. Camiones: Chevrolet 38, 40, 42 y 44, International 37 y 44, Fargo 38, Dodge 37 y 38, Ford 44, Volvo 40, G.M.C. 1945, Autocar 1945, Mack, Studebaker y F.W.D.

Exhibición: Todos los días (inclusive sábados, domingos y feriados) de 8 a 12 y de 13 a 18 horas en el Parque Central de Vehículos Automotores, Cuarteles de Ciudadela, situado en las calles Reconquista y Urquiza, Ciudadela, F.C.N.D.F.S.

Transportes: Desde estación Liniers, colectivos 1 y 14 y ómnibus 143. Desde Puente Saavedra, colectivo 19.

Remate: Los días 25, 26 y 27 de julio a las 18 horas en el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, sala 2 primer piso, Capital Federal.

RESULTADO DEL REMATE SUJETO A APROBACION DE LA ENTIDAD VENDEDORA

Informes y prospectos: En el lugar de la exposición (Tel. 653-0011). En Esmeralda 660, 4º piso (Tel. 35-4684 y en Av. Presidente Figueroa Alcorta 3301 (Div. Autoabastecimiento) Tel. 83-0061 Int. 358 y 84-1156.

El material se entregará en el estado en que se encuentra.

e.10|7-Nº 3.790-v.16|7|56

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 18.678|56

Llámase a licitación pública para la provisión de franelas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de julio de 1956, a las 15,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|7-Nº L-3.795-v.13|7|56

Expediente Nº 18.657|56

Llámase a licitación pública para la provisión de papel y cartulina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de agosto de 1956 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital

e.11|7-Nº L-3.796-v.24|7|56

Ministerio de Comercio e Industria

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas Locales en el Interior

Yacimiento Plaza Huincul

16|7|56: a las 17 horas. Pliego Nº 216. construcción general de carrocería sobre chasis Chevrolet tipo Canadiense. Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

e.11|7-Nº L-3.797-v.13|7|56

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.214 para la adquisición de surtidores de combustible y extractor eléctrico para ventilación, pesos 36.000. Presentación propuestas, 18 de julio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.11|7-Nº L-3.791-v.17|7|56

Licitación Pública
Expediente 21.175|954

Reparación dos camiones "Mercedes Benz" y uno "Mack"; 2|8|1956, a las 15, Charcas 1840

e.11|7-Nº L-3.792-v.13|7|56

Licitación Pública
Expediente 6.285|1956.
PLOMO EN LINGOTES

11|9|956, a las 15, Charcas 1840.

e.11|7-Nº L-3.793-v.24|7|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO E.N.T.
Departamento de Suministros
Expediente M-56|228.

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "fundición gris, proveniente de piezas mecánicas", en desuso.

Apertura 25|7|56, 16 horas, información Bmé. Mitre 2977, 1º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 17 horas. — La Administración General.

e.11|7-Nº L-3.754-v.24|7|56

ANTERIORES

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 6|56
(Exp. Nº 15.836|56)

Llámase a Licitación Pública por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de la Escuela "Domingo Faustino Sarmiento", en el Departamento de Rawson.

El presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de $ 2.275.758.50 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de agosto de 1956, a las 10.00 horas en la Oficina de Licitaciones y Compras de este Consejo, ubicada en Bloque Gubernamental Nº 3, 4º piso, Avenida José Ignacio de la Roza esquina Aberastain, San Juan, donde pueden obtenerse informes y adquirirse los pliegos de condiciones cuyo valor es de $ 200.— moneda nacional.

Depósito de garantía 1 % del valor del presupuesto oficial en efectivo, títulos, bonos nacionales o fianza bancaria, a la orden del presidente del Consejo de Reconstrucción de San Juan.

San Juan, 19 de junio de 1956. — Ing. Alberto R. Costantini vicepresidente.

e.2|7-Nº L-3.594-v.23|7|56

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 6
Expedientes Nº 75.742 y 121.538

Llámase a licitación pública Nº 6 para el día 11 de julio de 1956 a las 17 horas, para la adquisición de: Botas de goma, sacos de cuero guantes de cuero y antiparras. — La misma se llevará a cabo en la Dirección de Suministros de la Provincia, calle Juan B. Justo 499, Resistencia, de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales que se podrán adquirir en la Tesorería General de la Provincia, Avda. 9 de Julio 416, Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas, al precio de $ 20.— cada sobre. — El Director de Suministros.

e.28|6-Nº L-3.517 - v.11|7|56

Licitación Pública Nº 7
Expediente Nº 75.828|56

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 12 de julio de 1956, a las 16 horas, para la adquisición de útiles de oficina. La misma se llevará a cabo en la Dirección de Suministros de la Provincia, calle Juan B. Justo 499, Resistencia, de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales que se podrán adquirir en la Tesorería General de la Provincia, Avda. 9 de Julio 416 Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas, al precio de $ 20.— m|n. cada una.

El Director de Suministros.

e.28|6-Nº L-3.518-v.12|7|56

Licitación Pública Nº 9
Expediente Nº 75.653

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para el día 11 de julio de 1956, a las 18 horas, para la adquisición de: Monturas completas de cuero.

La misma se llevará a cabo en la Dirección de Suministros de la Provincia, calle Juan B. Justo 499, Resistencia, de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas generales que se podrán adquirir en la Tesorería General de la Provincia, Avda. 9 de Julio 416 Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas, al precio de $ 20.— m n. cada sobre.

El Director de Suministros.

e.28|6-Nº L-3.520-v.11|7|56

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 4

Fíjase el día 30 del mes de julio del año 1956 a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 4, para la adquisición de casimir tropical, paño tricot, capas impermeables y cubre camas para provisiones del personal durante el año 1956. El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, Belgrano Nº 1549, piso 4º.

Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Juan Castañé - Inspector Mayor - A cargo de la Dirección Administración.

e.6|7-Nº L-3.747-v.20|7|56

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 3

Fíjase el día 27 del mes de julio del año 1956, a las 11 horas para que tenga lugar en el despacho del señor director de administración de la Policía Federal, calle Belgrano 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la licitación pública Nº 3, para la adquisición de maquinarias y elementos para la Sección Taller Mecánico y Garage (Servicios de Abastecimientos).

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, de la citada Dirección de Administración, Belgrano 1549, piso 4º.

Buenos Aires, junio 26 de 1956. — Juan Castañé, Inspector Mayor, a cargo de la Dirección Administración.

e.5|7-Nº L-3.641-v.19|7|56

Ministerio de Educación y Justicia

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Expediente H-7.054|56

Llámase a licitación pública hasta el día 1º del próximo mes de agosto, a las 10 horas, para la provisión de material de curaciones, algodón y gasa hidrófila y películas radiográficas, con destino al Hospital de Clínicas e institutos anexos, durante el 2º semestre del año en curso. Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de lunes a viernes y de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.6|7-Nº L-3.756-v.19|8|56

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para adjudicación de las obras de reparación y trabajos de pintura en el edificio ocupado por el Museo Nacional de Bellas Artes, sito en la Avenida del Libertador General San Martín Nº 1473, de esta Capital. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección de Arquitectura de este Ministerio, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 30 de julio del corriente año, a las 15 horas. — El Interventor.

e.6|7-Nº L-3.761-v.20|7|56

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expte.: E-47.352|54
Licitación Pública Nº 337

Llámase a Licitación Pública Nº 337, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de julio de 1956 a la hora 14.00, para la construcción de: carpeta de concreto en piso verde oliva, en la escuela fábrica de la Nación Nº 135, ubicada en la Avenida Cnel. Roca 1599 de la Capital Federal.

Para más detalles y especificaciones, consultas y venta de pliegos, en la Dirección General de Construcciones e Instalaciones, calle Rodríguez Peña 531, 2º piso, Capital Federal, de 12.30 a 17.30.

Buenos Aires 28 de junio de 1956. — El Director de Administración.

e.5|7-Nº L-3.635-v.12|7|56

Licitación Pública Nº 336
Expediente: D-67.626|56

Llámase a Licitación Pública Nº 336, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de julio de 1956, a las 14 horas, para la provisión de: papel de embalar, papel apto para mimeógrafo y piolín de cáñamo grueso.

Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de 12 a 17 horas.

Buenos Aires 27 de junio de 1956. — El Director de Administración.

e.4|7-Nº L-3.627-v.11|7|56

FUNDACION "MIGUEL LILLO"
Miguel Lillo 205, San Miguel de Tucumán
Licitación Pública Nº 1 para el día 12 de julio de 1956, a horas doce.

Llámase a Licitación Pública para el día y hora antes mencionados en la Fundación "Miguel Lillo", Tucumán, por los trabajos de impresión de ochocientos ejemplares de las revistas y misceláneas que edita la institución. Los pliegos de condiciones generales y particulares pueden retirarse en el local de la administración. Depósito de garantía el 1% del total de la propuesta. — Julio José Muruage, administrador.

e.2|7-Nº L-3.581-v.12|7|56

COMISION LEY Nº 11.333, Art. 6º

Llámase a licitación pública Nº 184 (2º llamado), para el día 26 de julio de 1956, a las 15 horas, para la renovación de las obras de pintura en la carpintería metálica de los edificios de la Facultad de Odontología e Institutos de: Neurocirugía, Investigaciones Cardiológicas, Tercera Cátedra de Clínica Médica y Maternidad "Pedro A. Pardo". Presupuesto Oficial: m$n. 497.520,84. Pliego m$n. 20. Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de la Secretaría de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, calle José Evaristo Uriburu 951, Capital Federal. — El Secretario de la Comisión.

e.28|6-Nº L.3.527 - v.12|7|56

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Expediente H-4.875.56

Llámase a licitación pública hasta el día 11 del próximo mes de julio, a las 11 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, material de curaciones, artículos de bazar y limpieza, artículos eléctricos, destinadas al Hospital de Clínicas e institutos anexos. Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles, de lunes a viernes y de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.26|6-Nº L-3.393-v.11|7|56

Expediente H-6935|956

Llámase a licitación pública hasta el día 11 del próximo mes de julio, a las 10 horas, para la provisión de leche, manteca, huevos, pescado fresco y conserva, pan, frutas, verduras, carnes y derivados, artículos de almacén y lavado y planchado de ropas, para el segundo semestre del año en curso, con destino al Hospital de Clínicas e Institutos Anexos. Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155 todos los días hábiles, de lunes a viernes y de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.18|6-Nº-L 3.268-v.11|7|56

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Licitación Pública
Locación inmueble

Llámase a licitación pública para el día 13 de julio de 1956, a las 11 horas, para locación de un inmueble, ubicado en la ciudad o aledaños más próximos, con destino al Liceo Agrícola y Enológico, y que conste con 22 habitaciones como mínimo, 8 de las cuales deben ser amplias para funcionamiento de aulas. (Expte. 16221-L-56).

Los pliegos de condiciones y demás datos, pueden solicitarse en la Oficina de Suministros, Contaduría General de esta Universidad, sita en el 4º piso del Palacio de Correos. — José Camacho, Subcontador General.

e.5|7-Nº L-3.737-v.12|7|56

Ministerio de Trabajo y Prevision

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 20|56 hasta el día 13 de julio de 1956, a las 16 horas, para la provisión de artículos de escritorio. Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 1354 2º piso, de 14 a 18 horas. — El Delegado Interventor.

e.6|7-Nº L-3.748-v.12|7|56

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

Piedras 252|71 — Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 4|1956, para la adquisición de armarios, archivos y ficheros metálicos y mesitas de madera. Apertura de propuestas, día 19 de julio de 1956 a las 16 horas. Informes, Piedras 252, piso 1º. — Luis J. Pradere - Capitán de Fragata (R) - Delegado Interventor.

e.6|7-Nº L-3.750-v.13|7|56

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Licitación Pública Nº 6|56
Expediente Nº 564.293

Llámase a licitación pública, para la adquisición de trajes, camisas blancas, sobretodos, impermeables, zapatos, zapatos de goma, jardineras y camisas en color verde oliva, corbatas, delantales, zuecos y chaquetillas (para el personal de Intendencia). Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, sito en la calle Paseo Colón 239, 9º piso Capital, el día 24 de julio de 1956, a las 17 horas. Las bases y pliegos de condiciones generales, podrán retirarse en el Departamento de Compras (División Licitaciones), sito en Las Heras 1844, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, de 12.30 a 19 horas.

Buenos Aires, 21 de junio de 1956. — Luis M. Berisso Rocha - Contador General.

e.6|7-Nº L-3.752-v.13|7|56

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

SECRETARIA GENERAL
Expediente Nº 37.822|56

Llámase a Licitación Pública Nº 136|56, para el día 31 del mes de julio de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: aparatos e instrumental para laboratorio.

Buenos Aires, 10 de junio de 1956. — El Director General de Administración.

e.10|7-Nº L-3.772-v.23|7|56

Expediente Nº 45.491|56

Llámase a Licitación Pública Nº 139|56, para el día 20 del mes de julio de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a División Suministros y durante el año 1956.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: máquina lavadora de frascos; máquina llenadora; máquina envasadora; equipo para destilar y bidestilar agua.

Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — El Director General de Administración.

e.10|7-Nº L-3.771-v.16|7|56

INSTITUTO DE LA NUTRICION
Expediente Nº 44.983|56

Llámase a Licitación Pública Nº 137|56, para el día 19 del mes de julio de 1956, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Nutrición y durante el año 1956. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Córdoba 3120, 1er. piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: alimentos frescos y secos (verduras, frutas, papas, carnes, embutidos, aves y huevos, leche y derivados, artículos de almacén, *harinas, yerba, etc.*).

Buenos Aires, 6 de julio de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.6|7-Nº L-3.749-v.12|7|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Capital Federal

Licitación Pública Nº 252, para el día 27 de julio de 1956.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 252, hora 10,40: Provisión material sanitario (ramales, caños, cámara, bocas de acceso, piletas de patio), con destino a la obra: Construcción de una residencia para el personal militar y civil superior y un garage en el subsuelo. Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 3.— m|n.

Horario de venta, de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, julio de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|7-Nº L-3.776-v.16|7|56

Licitación Pública Nº 251, para el día 27 de julio de 1956.

MAGDALENA (Prov. de Buenos Aires)

Nº 251, hora 10,30: Provisión de material sanitario (bidet de loza blanca, combinaciones de tres llaves, mingitorios a palangana, laboreras de embutir, perc as de hierro, canillas, etc.), con destino al Instituto Penal de las Fuerzas Armadas. Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 3.— m|n.

Horario de venta, de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, julio de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|7-Nº L 3.775 v.16|7|56

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA EL PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|56, por la provisión de una máquina calculadora marca "Powers", modelo 302, nueva o similar. Apertura de las propuestas: 20,VII|56, a las 11 horas. Pliego de condiciones en Cerrito 572, Buenos Aires, 1º piso, oficina Adquisiciones, de 8 a 12 horas, días lunes a viernes.

e.6|7-Nº L-3.746-v.20|7|56

REGIMIENTO 2 DE CABALLERIA LANCEROS "GENERAL PAZ", Olavarría
Licitación pública de cantina

Llámase a Licitación Pública para la contratación de la concesión de la cantina de la Guarnición Militar Olavarría. — La apertura de las propuestas se efectuará en el Servicio de Intendencia del Regimiento 2 de Caballería Lanceros "General Paz" el día 11 de julio de 1956 a las 11 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas, el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y requerir pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a Servicio de Intendencia del Regimiento 2 de Caballería "Lanceros General Paz", Olavarría.

e.4|7-Nº L-3.755-v.11|7|56

ESCUELA DE INGENIEROS

El día 25 de julio de 1956, a las 10.00 *horas*, se realizará en la Escuela de Ingenieros, la apertura de las propuestas para la contratación de la concesión cantina, por el término de dos años.

Por pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Escuela de Ingenieros, sita en Suipacha y B. Aráoz, teléfono 2011, interno 17, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

Concepción del Uruguay, julio de 1956. — Alberto Roberto Sánchez de Bock, Teniente Coronel, Subdirector Escuela de Ingenieros Director Accidental.

e.5|7-Nº L-3.741-v.19|7|56

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA COMERCIAL
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3063
Licitaciones Públicas

16|7|56: Nº 245|56, a las 10, por camiones.
16|7|56: Nº 286|56, a las 10,30 por automotores (Jeep-Pick-up, camioneta rural).
16|7|56: Nº 287|56, a las 10,45, por auto elevadora.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.5|7-Nº L-3.646-v.12|7|56

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES
Licitación Pública Nº 558|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de foso y casilla para báscula, en los terrenos que la Dirección General posee en Puerto Nuevo.

Apertura de propuestas: 26 de julio de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 10.— el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 8 a 11 horas. Presupuesto oficial: m$n. 81.597,95. Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|7-Nº L-3.773-v.16|7|56

Licitación Pública Nº 557|56 (D.C.I)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Materiales para la red de movimiento de ácidos" en la Fábrica Militar "Río Tercero", sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

Apertrua de propuestas: 10 de agosto de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o retirarse, sin cargo, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: Pagaré por pesos m|n. 5.000.

Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 29 de junio de 1956.

e.5|7-Nº L-3.736-v.26|7|56

Licitación Pública Nº 556|56 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de una caldera humotubular", con destino la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 31 de julio de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o retirarse, sin cargo, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: Pagaré por pesos m|n. $ 3.500.

Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

Buenos Aires, 29 de junio de 1956.

e.5|7-Nº L-3.738-v.19|7|56

Licitación Pública Nº 554|56 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación de una chimenea para horno tren laminador 580 mm." en la Fábrica Militar de Aceros, sita en Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 20 de julio de 1956 a las 10 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 20.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Presupuesto oficial: m$n. 509.060,20.

Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.3|7-Nº L-3.613-v.17|7|56

Licitación Pública Nº 553|56 (D.C.I.)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de Baños y Vestuarios" en el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 30 de julio de 1956 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos m|n. 50.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas como así en la dirección del establecimiento militar mencionado. — Monto del presupuesto oficial: m$nacional 899.922.10. — Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Aquiles Carlos Lemme, coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.3|7-Nº L.3.616-v.24|7|56

Licitación Pública Nº 550|56 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la "Provisión, montaje y puesta en marcha de una central térmica y un equipo ablandador de agua", con destino a la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 31 de julio de 1956, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada. Depósito de garantía: $ 35.000, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Aquiles Carlos Lemme, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.26|6-Nº L-3.413-v.17|7|56

Ministerio de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente D-17897 c.v|56

Llámase a Licitación Pública Nº 3, para el día 27 de julio de 1956, a las 10 horas — apertura en la Dirección de Administración: para la adquisición de (15) quince automóviles tipo sedán de 4 puertas, motor de 8 cilindros del tipo "V" o "Y" potencia mínima 130 H.P. — Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, calle Lavalle 341, 2do. piso de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.2|7-Nº L-3.592-v.16|7|56

Expte. P5383 c.n|56

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 31 de julio de 1956, a las 10:00 horas, apertura en la Dirección de Administración: para la adquisición de: (70) setenta casas prefabricadas o premoldeadas desarmadas. Pliegos de bases y condiciones generales, en la División Compras, calle Lavalle 341, 2º piso, de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.5|7-Nº L.4.729-v.19.7|56

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL
DIRECCION GENERAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|56 para la impresión de cartas aeronáuticas de la República Argentina, escala 1: 1.000.000 proyección Gaus-Kruger para el día 23 de julio de 1956, a las 16,00 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Dirección General, Cangallo Nº 2060, Capital Federal, debiendo solicitarse la documentación e informes al Departamento Contable todos los días hábiles de 11,00 a 18,00 horas. — El Director General.

e.4|7-Nº L-3.628-v.11|7|56

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de julio de 1956, para la provisión de elementos, que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 108|56

(2º llamado de la Pública Nº 94|956), a las 12,00 horas. Borceguíes, zapatos y zapatillas de noche.

Licitación Pública Nº 109|56

(2º llamado de la Pública Nº 95|956), a las 12,30 horas. Medias.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales previo pago de la suma de diez pesos moneda nacional ($ 10,00 m|n.).

e.4|7-Nº L-3.624-v.11|7,56

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un blindaje para el local tesoro en el edificio de nuestra sucursal General José de San Martín (Chaco). Apertura: 1º de agosto de 1956, a las 15, en la Gcia. de Administración. Retirar documentación $ 15.— el juego, en la sucursal titular y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 231, Capital. (BN. 61).

e.10|7-Nº L-3.777-v.16|7|56

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 214, referente a la adquisición de máquinas de sumar eléctricas y de calcular eléctricas y manuales. Los pliegos de condiciones serán retirados del Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes, de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas, se efectuará en la Gerencia de Administración el día 19 de julio de 1956, a las 14 horas. (BI. 30).

e.10|7-Nº L-3.770-v.16|7 56

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Aparato de Rayos X "Titanus"
SE VENDE

La Dirección General de Servicios Sociales para Bancarios llama a Licitación Pública Nº 48, para la venta de un aparato de Rayos X compuesto de: un generador de 1.000 ma. y 120 kilo-voltios, mesa radiográfica, seriógrafo y tubo de Rayos X.

La apertura de las propuestas tendrá efecto el día 31 de julio de 1956, a las 16 horas en el Departamento de Contrataciones, Avda. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 317, donde podrán requerirse informes y retirar pliegos de condiciones. Se exhibe de lunes a viernes de 9 a 17 horas, en el local del Consultorio Médico Nº 3 (Banco Nación Argentina), Reconquista Nº 71, Capital. — El Interventor.

e.10|7-Nº L-3.768-v.16|7|56

Expediente Nº 80.836

Llámase a Licitación Pública Nº 47, el día 20 de julio de 1956, a las 13 horas, por la provisión e instalación de archivos de madera para legajos y placas radiográficas a instalar en el Sanatorio Bancario de esta Dirección General.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501 Capital, 3er. piso, oficina 317.

Buenos Aires julio 10 de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.10|7-Nº L-3.767-v.16|7,56

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 18.608-56

Llámase a licitación pública para la provisión de libretas con tapa de hule. (Expediente Nº 18.608-56). La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de julio de 1956 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|7-Nº L-3.631-v.11|7|56

Expte. Nº 17.226-56

Llámase a licitación pública para la provisión de esponjas. (Expediente número 17.226-56). La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de julio de 1956, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.4|7-Nº L-3.632-v.11|7|56

Llámase a licitación pública para la provisión de alfombras. — (Expediente Nº 18.383-56). — La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de julio de 1956, a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.27|6-Nº L-3.483-v.11|7|56

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la limpieza y conservación de bronces cristales y vidrios del edificio de casa Central. Apertura 12 de julio de 1956, a las 15 en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre número 326, 2º piso, local 219, Capital. (BN. 62).

e.4|7-Nº L-3.621-v.11|7|56

Llámase a licitación pública para los trabajos de ampliación y reparaciones generales y pintura en el edificio de nuestra sucursal Casbas (Bs. As.) y reparaciones generales y pintura en el de sucursal Bahía Blanca (Bs. As.), cuyas aperturas se efectuarán los días 27 y 31 de julio de 1956, correlativamente, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar la documentación cuyo valor es de m$n. 40 respectivamente, en la División Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 231 Capital Federal. (BN. 59).

e.5|7-Nº L-3.637-v.16|7|56

Llámase a Licitación Pública Nº 576, para el día 14 de agosto de 1956, a las 16 horas, para la ejecución de los trabajos de construcción de una torre tanque cisterna, sala de bombas y vivienda en el Barrio "General San Martín" de la ciudad de Rosario, con un presupuesto oficial de $ 698.280.— m|n. Las propuestas que deberán ser dirigidas a nombre del Gerente de Construcciones del Banco Hipotecario Nacional serán abiertas simultáneamente en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal y en la Gerencia de la sucursal Rosario del Banco Hipotecario Nacional, en la fecha y hora arriba indicadas. Los pliegos e informes se suministrarán en los lugares arriba señalados, previo pago de la suma de $ 100.— m|n. por las bases generales y $ 100.— m|n. por las cláusulas particulares. — (BH 48). — Gerencia de Construcciones.

e.6|7-Nº L-3.744-v.27|7|56

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 213, referente a la confección de 1.625.000 cheques. Los pliegos de condiciones serán retirados del Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, oficina Nº 79 de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 17 de julio de 1956, a las 14 horas. (BI. 28).

e.5|7-Nº L-3.636-v.12|7|56

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA
C. E. Nº 69.243|56

Llámase a Licitación Pública DNM número 17|56, para el día 4 de setiembre de 1956, a las 14 horas, para la adquisición de: barras de sondeo y juegos de uniones dobles.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Perú 562, 2º piso, Departamento Administrativo (Compras), Capital, de 11.30 a 18 horas.

e.10|7-Nº L-3.766.v.23|7|56

C. E. Nº 69.333|56

Llámase a Licitación Pública DNM número 16|56, para el día 3 de setiembre de 1956, a las 14 horas, para la adquisición de: repuestos para máquinas perforadoras "Rotativas Portatil, Portadrill Modelo D.P. 500".

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Perú 562, 2do. piso, Departamento Administrativo, (Compras), Capital, de 11.30 a 18 horas.

e.10|7-Nº L-3.765.v.23|7|56

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, cuya apertura se realizará el día 17 de julio de 1956, a las 9.30 horas, para la provisión de: "Drogas industriales", según pliegos agregados a la carpeta Nº 6.033|56, los que pueden solicitarse en la sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, julio de 1956.

e.6|7-Nº L-3.754-v.13|7|56

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 17 de julio de 1956 a las 10.30 horas, para la provisión de: "botas de goma", según pliegos agregados a la carpeta Nº 6.392|56, los que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avdas. Tellier y José E. Rodó, los días hábiles de 7 a 12 horas. — Buenos Aires, julio de 1956.

e.6|7-Nº L. 3.755-v.13|7|56

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

24|7|56 - Cañería de conducción (3.802) a las 10 horas.

26|7|56 - Puertas y ventanas (3.822) a las 10 hs.

26|7|56 - Cocinas y estufas (3.841) a las 9.30 hs.

División Licitaciones, julio 3 de 1956.

e.6|7-Nº L. 3.757-v.20|7|56

17|7|56 - Hierros y chapas (4.003) a las 13 horas.

18|7|56 - Reacondicionamiento de tambores (3.783) a las 10 hs.

18|7|56 - Esqueletos de madera (3.923) a las 11.30 hs.

19|7|56 - Cerrajería (3.800) a las 9 hs.

20|7|56 - Básculas para camiones (3.858) a las 10.30 hs.

20|7|56 - Arcilla activada (3.956) a las 13 hs.

23|7|56 - Medicamentos (3.930) a las 12 hs.

División Licitaciones, julio 3 de 1956.

e.6|7-Nº L. 3.758-v.13|7|56

Licitaciones públicas locales en el Interior
YACIMIENTO PLAZA HUINCUL

21|7|56 - A las 10.30 horas. — Pliego Nº 215: Contratación mano de obra para el armado, realizar prueba de estanqueidad y pintado de 4 tanques cilíndricos de 160 m3. de capacidad cada uno, en Playa Pañol Principal de esta Administración.

23|7|56 - A las 14 horas. — Pliego Nº 214: Contratación mano de obra y provisión de algunos materiales para la construcción de una cámara séptica para 180 personas en el pueblo de Plaza Huincul.

Pliegos y datos en Administración Neuquén (Plaza Huincul).

División Licitaciones, julio 3 de 1956.

e.6|7-Nº L. 3.759-v.13|7|56

C. E. Nº 69.571|56

Llámase a licitación pública DNM. Nº 14|56, para el día 29 de agosto de 1956 a las 14 horas, para la adquisición de repuestos legítimos para máquinas "Franks" Mod. 2000-E.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562 - 2º piso, Capital, de 11.30 a 18 horas.

e.6|7-Nº L.3.762-v.20|7|56

C. E. Nº 69.352|56

Llámase a licitación pública DNM. Nº 15|56, para el día 31 de agosto de 1956 a las 14 horas, para la adquisición de trépanos a cono, rodillos o similares, etc.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 18 horas.

e.6|7-Nº L.3.763-v.20|7|56

C. E. Nº 71.339-56

Llámase a licitación pública DNM. número 12-56, para el día 18 de julio de 1956, a las 15 horas, para la adquisición de: mamelucos de brin; pantalones americanos; camisas; guardapolvos y trajes blancos para cocinero.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 18 horas.

e.5|7-Nº L-3.639-v.12|7|56

C. E. Nº 71.371-56

Llámase a licitación pública DNM. número 13-56 para el día 18 de julio, a las 16 horas, para la adquisición de: motores nuevos semiarmados "Ford" y "Chevrolet" 1946.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 18 horas.

e.5|7-Nº L-3.640-v.12|7|56

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 304|56)

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 30 de julio de 1956, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de hojas de papel en blanco (alisado obra 1º y medio hilo).

El acto tendrá lugar en el Departamento de Compras de la Junta, San Martín número 447, 3er. piso, Capital Federal en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.4|7-Nº L-3.626-v.18|7|56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
(E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 210|56, para el día 30 de agosto de 1956 a las 12.00 horas, para la construcción de la Línea de Transmisión de simple terna de 132 kV., de tensión de servicio entre las Centrales Hidráulicas La Viña y Los Molinos (Provincia de Córdoba).

El pliego cuyo valor es de m$n. 150.— podrá adquirirse en las oficinas de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, de 12 a 16 horas.

e.3|7-Nº L-3.611-v.16|7|56

Llámase a licitación pública para el día 30 de julio de 1956, para la provisión de materiales en las horas que a continuación se detalla:

L|P. 211|56, a las 12.00 horas: Chasis para camión con cabina completa.

L|P. 212|56 a las 12.30 horas: Medidores trifásicos.

L|P. 213|56 a las 13.00 horas: Relevamientos aerofotogramétricos.

Retiro de pliegos en las Oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Cap. Fed., de 12 a 16 horas.

e.3|7-Nº L-3.612-v.16|7|56

Llámase a Licitación Pública Nº 159-P|56, para la contratación de la mano de obra y provisión de materiales para la reconstrucción del sistema de embarque de las torres embolsaderas, del Elevador Terminal de Puerto Nuevo, ubicado sobre la Dársena D.

Precio del pliego y planos $ 30.— m|n., pudiéndose consultar y adquirirse en Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina Nº 428, Capital Federal.

Los sobres que contengan las propuestas deberán ser entregados en la calle Bartolomé Mitre 559 4º piso, oficina número 427, antes de la hora indicada para la apertura de los mismos.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 20 de julio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de este Instituto Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: $ 300.000.— m|n. Depósito de garantía: 1% del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Instituto Nacional de Granos y Elevadores Ley número 14.378.

Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — Subgerente de Administración.

e.5|7-Nº L-3.740-v.12|7|56

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES
(en liquidación)

Llámase Licitación Pública Nº 2.972 hasta 19 de julio de 1956, 15,30 horas, provisión: cemento Portland.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles (en liquidación). Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 15.- m|n.

e.3|7-Nº L-3.605-v.17|7|56

Llámase Licitación Pública Nº 2.973 hasta 19 de julio 1956, 16.30 horas provisión: curupay y lapacho en rollizos.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles (en liquidación). Carlos Calvo 190, Capital.

Pliego: $ 15,- m|n.

e.3|7-Nº L-3.606-v.17|7|56

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Licitación Pública Nº 16 — Puerto Mar del Plata — Extracción Piedra de Cantera Fiscal

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de julio de 1956, a las 16 horas, para la extracción de 13.450 m3. de piedra de la cantera fiscal situada en la zona del puerto de Mar del Plata y su entrega sobre camión, vagoneta u otro vehículo semejante al pie de la cantera. — Consultas y pliegos de condiciones: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Reconquista 124, piso 5º (Capital Federal) y calle 12 de Octubre 3184 (Mar del Plata). — Precio del pliego: $ 50.— m|n. cada ejemplar.

e.28|6-Nº L.3.511 - v.12|7|56

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.213, para la adquisición de cubiertas y cámaras con protectores, $ 900.000. — Presentación propuestas, 24 de julio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|7-Nº L-3.764.v.23|7|56

Licitación Pública Nº 3212 para la adquisición de blocks semiarmados para automóviles y camionetas "Chevrolet" modelo 1941 a 1953. $ 56.000. Presentación propuestas: 17 de julio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.5|7-Nº L-3.638-v.12|7|56

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Cherque y accesos, tramo: Gobernador Costa, empalme ruta 25, $ 1.317.160,07 (obras faltantes). Presentación propuestas: 31 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.4|7-Nº L-3.619-v.25|7|56

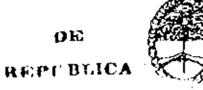
Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salado y accesos, tramo: Ceres-Tostado, $ 832.302,60. Presentación propuestas: 30 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.4|7-Nº L-3.620-v.25|7-56

Licitación Pública Nº 3.210 para la adquisición de mechas para metales, hojas para serrucho y cuchillas para garlopas. $ 77.000. Presentación propuestas: 13 de julio a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|7-Nº L-3.622-v.11|7|56

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA



PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA

Dirección General del Boletín Oficial
Paraguay 772

Sumario

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Artículo 6º)".

EDICION DE 8 PAGINAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dec.-Ley 11.843|56. — Transfiérense al Estado Nacional y Provincial los bienes del ex partido oficialista. (Página 1).

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Dec.-Ley 11.669|56. — Representación del Estado ante la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial. (Página 1).

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

Dec.-Ley 11.900|56. — Presidentes de las Cajas Nacionales de Previsión. (Pág. 1).
11.902|56. — Procedimiento para el reajuste de las jubilaciones y pensiones. (Pág. 1).

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL: (Pág. 2)

RESOLUCIONES DE REPARTICION:

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS: (Pág. 3)

Dirección General del Material Mecanizado del Ejército. (Pág. 5)

Dirección General del Personal. Obra Social. (Pág. 5)

LICITACIONES:

Nuevas. (Pág. 5)
Anteriores. (Pág. 6)

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Licitación Pública Nº 3.211 para la adquisición de cámaras y cubiertas para equipos y automotores, $ 6.884.070. Presentación propuestas: 19 de julio, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|7-Nº L-3.623-v.17|7|56

Licitación Pública Nº 3.208 para la adquisición de carpas de lona $ 300.000. Presentación propuestas: 16 de julio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.4|7-Nº L-3.630-v.11|7|56

Licitación pública para la construcción de talleres en la sede del 16º Distrito (Santiago del Estero). $ 796.400. — Presentación propuestas: 25 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|7-Nº L-3.584-v.23|7|56

Licitación pública de las obras del camino de Famatina — Angulo, sección Quebrada La Aguadita, $ 4.294.152,70. — Presentación propuestas: 20 de julio, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|6-Nº L-3.409-v.17|7|56

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó - Berutti, sección 1ra. Km. 0,586 — Km. 25, $ 9.528.956,25. Presentación propuestas: 23 de julio, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|6-Nº L-3.407-v.17|7|56

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes - Suipacha, $ 16.380.760.90 (ensanche de obras básicas y puentes y construcción de pavimento). Presentación propuestas: julio 18, a las 15 horas, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e.26|6-Nº L-3.405-v.17|7|56

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones públicas

Construcción obras desagüe cloacal Tandil. — Expediente: 7.599|56. — 20|8|1956 a las 15. — Depósito de garantía: pesos 182.581,18 m|n. — Pliegos: Charcas 1840 y Administración Tandil.

e.2|7-Nº L-3.593-v.23|7|56

Licitación Pública

Expediente 10.525|1955

Construcción sifón bajo Riachuelo provisión de agua Lanús. 29|8|1956 a las 15. Depósito de garantía: $ 49.626,51 m|n. Pliegos: Charcas 1840 y Administración Lanús.

e.29|6-Nº L-3.574-v.20|7|56

Licitación Pública

Hipoclorito de calcio. - Expediente: Nº 7.394|1956. - 6|8|1956 a las 15.00, Charcas 1840.

e.6|7-Nº L. 3.742-v.13|7|56

Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos

Llámase a licitación pública Nº 121|56 hasta el día 6 de agosto de 1956, a las 17 horas, para la provisión y montaje de las máquinas descargadoras e impulsoras y equipos cargadores portátiles en las plantas de silos subterráneos de Tres Arroyos y Coronel Dorrego (Provincia de Buenos Aires). Presentación y apertura de propuestas en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional y en el Juzgado Nacional de Bahía Blanca. — Pliego $ 50.— m|n. — Presupuesto oficial: $ 1.350.000.00 m|n.

e.6|7-Nº L. 3.743-v.27|7|56

Llámase a licitación pública Nº 122|56 hasta el día 17 de julio de 1956, a las 17 horas, para la provisión de acoplados para el transporte de cereal a granel en las plantas de silos subterráneos de Tres Arroyos y Coronel Dorrego (Pvcia. de Buenos Aires). — Presentación y apertura de propuestas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. — Consultas: en las oficinas centrales de la Dirección Nacional, en el Juzgado Nacional de Bahía Blanca y en el Departamento Zona Norte (Edificio Aduana - Rosario). — Pliego $ 10.00 m|n. — Presupuesto oficial m$n 432.000.00 m|n.

e.6|7-Nº L. 3.751-v.13|7|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 40

Expediente Nº 61.117|56

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de julio de 1956, a las 13 horas, para la adquisición de tres camionetas tipo rural motor Diesel o a nafta, carrocería metálica o de madera.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración. (Sección Licitaciones). Paseo Colón Nº 974, 2º piso, (Oficina Nº 128). Capital Federal. — El Director General.

e.10|7-Nº L-3.769.v.16|7|56

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 826, Expte. 2.657|56, cuya apertura se efectuará el día 10 de agosto del corriente año, a las 16 horas en el Departamento de Contaduría (División Suministros), para la provisión de muebles de madera destinados al Hotel Pto. Iguazú, en jurisdicción del Parque Nacional Iguazú Pcia. de Misiones.

Los pliegos sin cargo podrán retirarse en la citada dependencia calle Santa Fe número 690 2º piso, Cap. Fed. Depósito de garantía 1 % sobre el total de la propuesta. — J. Carlos Zednik, Jefe Departamento de Contaduría.

e.4|7-Nº L-3.025-v.18|7|56

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 81|956

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "útiles de escritorio".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de julio de 1956, a las 16.00, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA) calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11.00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — Luis Marforio, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|7-Nº L-3.643-v.19|7|56

Licitación Pública Nº 82|956

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "postes y crucetas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de julio de 1956, a las 16.30, en Perú 689, 2º piso Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11.00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — Luis Marforio Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|7-Nº L-3.644-v.19|7|56

Licitación Pública Nº 80|956

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "elementos sistemas irradiantes". Garantía: 1% del monto total de la oferta.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de julio de 1956, a las 16.00, en Perú 689, 2º piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, Cap. Fed., cualquier día hábil de 11.00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 5 de julio de 1956. — Luis Marforio, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|7-Nº L-3.615-v.12|7|56

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 92-P-56

Nº 92-P-56, 26|7|56, a las 15: Por la provisión de trajes, sombreros y capas impermeables.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal, de 11,30 a 18.

e.10|7-Nº L-3.787-v.12|7|56

Licitación Pública Nº 108-P|56

31|7|56 a las 14. — Por la construcción de un edificio compuesto de sótano, planta baja, 1º y 2º piso, con una superficie cubierta de 1.452,37 m2. a erigir en la Avda. Alvear esq. Razband, localidad de Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. — Valor estimado m$n. 2.347.759.81.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.6|7-Nº L. 3.760-v.20|7|56

Licitación Pública Nº 107-P-56

Nº 107-P-56, 20|7|56, a las 15: Por la construcción de un edificio de 2 cuerpos: uno compuesto de planta baja y 1er. piso y el otro de sótano y planta baja, totalizando una superficie cubierta de 1.249.74 m.2 a erigirse en la localidad de Burzaco, Pvcia. de Buenos Aires, valor estimado en m$n. 2.470.226,99.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.29|6-Nº L-3.571-v.13|7|56

Licitación Pública Nº 106-P-56

Nº 106-P-56, 20|7|56, a las 16: Por la provisión de conmutadores y circuitos de línea.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal, de 11,30 a 18 horas.

e.29|6-Nº L-3.572-v.13|7|56

Licitación Pública Nº 90-P|56

Nº 90-P|56, 26|7|56 a las 14. Por la construcción de un edificio en la localidad de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, compuesto de sótano, planta baja, y cinco pisos altos, con una superficie cubierta de 3.367,10 mts2. Valor estimado m$n. 6.718.575. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal, de 11,30 a 18 horas.

e.28|6-Nº L.3.516 - v.12|7|56

Ministerio de Transportes

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL (E.N.T.)

Llámase a Licitación Pública Nº 21, hasta el día 3 de agosto de 1956, a las 10 horas, para la construcción y suministro de cuatro (4) barcazas tanque, para el transporte de combustibles líquidos.

Consultas, planos y pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, de 13 a 18 horas. Precio del pliego: $ 100.— en sellado nacional. — Tomás J. Mc. Gough, Capitán de Corbeta (R.E.), administrador.

e.10|7-Nº L-3.789-v.3|8|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitación Pública OC. 15|56, Ax. 13: Trabajos de descarga de carbón de piedra y coke en el Puerto de Rosario, por el término de un (1) año. Apertura 24 de julio de 1956, a las 13 horas. Consulta y retiro de pliegos en Avda. Maipú 4, Capital. En Rosario, Almacenes Nuevo Alberdi. Precio del pliego $ 30.

e.10|7-Nº L-3.774-v.13|7|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA (E.N.T.)

Licitaciones Públicas

G. 690: Cartón, papel, sobres, tela, etc. Pliego m$n. 10.—, ap. 19|7, 13 hs. — G. 691: Vidrios Klinger, pliego m$n. 25.—, ap. 19|7, 14 hs. — G. 580|A: Cueros para asientos coches, pliego m$n. 10, Ap. 20|7, 13 hs. — D. 19|A: Descarga de carbón desde vapores, puerto de B. Blanca (a efectuarse en lo que resta del corriente año), pliego m$n. 10, ap. 20|7, 14 hs. — G. 692: Vidrios y lentes de color para señalización, pliego m$n. 25, ap. 23|7, 13 hs. — F. 5.467: Eyectores tipo "Westinghouse", pliego m$n 55, ap. 23|7 14 hs. — G. 693: Hierro fundido ex maquinarias, pliego m$n. 20, ap 24|7, 13 hs. Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales R. de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.

Licit. D. 19|A: Pueden retirarse pliegos también en Almacenes, B. Blanca.

e.29|6-Nº L-3.577-v.13|7|56

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO E. N. T.

Licitaciones Públicas: 12 julio 1956, 14.30 hs. 200.000 hasta 500.000 metros de Brin de Algodón, O.C. 58|56 Ax. 16. — 19 julio 1956, 14 hs. 310 Tn. de estopa de algodón, O.C. 24|56 Ax. 4. — 24 julio 1956, 14 hs. 5.700 kilogramos de elementos de forja y fundición para señalamientos, O.C. 10|56. — 25 julio 1956, 14 hs. 46 Tn. de caños de cobre, O.C. 22|56 Ax. 9. — 26 julio 1956, 14 hs. 180 Tn. de acero en barras planas para elásticos, O.C. 17|56 Ax. 4. — Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.28|6-Nº L.3.526 - v.12|7|56

Licitación Pública OC.15|56 Anexo 11. Trabajos de descarga de carbón de piedra y coke en puerto La Plata por el término de un (1) año. Apertura 20 de julio de 1956, a las 14.00 horas. Consulta y retiro de pliegos Avda. Maipú 4, Capital. Precio $ 30.00.

e.4|7-Nº L-3.634-v.11|7|56

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO E. N. T.

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "Transformadores Trifásicos". — Expte. M.56|196. Apertura 16|7|56, 14 horas. — Información en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 17 horas. — Administración General.

e.28|6-Nº L.3.512 - v.12|7|56

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "estopa de algodón de color". Expte. M. 56|225. Apertura 20-7-56, a las 12,30 horas. Información en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital.

De lunes a viernes de 13 a 17 horas. — Administración General.

e.5|7-Nº L-3.642-v.19|7|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE E. N. T.

Licitaciones Públicas

Apertura en la Delegación Almacenes Buenos Aires

Nº 479 — 77.B.566|IMP — Zorras y grúas automotrices. — 20|7|56 — 15 horas.

Nº 480 — 77.B.565|IMP. — Máquina entalladora de durmientes — 20|7|56 — 16 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Representante Departamento Almacenes, Avenida Maipú 1302, 5º piso, oficina Nº 516, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.2|7-Nº L-3.580-v.16|7|56

Licitaciones Públicas

Aperturas en la Delegación de Almacenes Buenos Aires

Nº 481, 5-A-6.164|56: Acero elástico chato, 25|7|56, 15 horas.

Nº 482, 5-A-6.202|56: Resortes de goma para vagones, 25|7|56, 16 horas.

Nº 483, 6-B-5.293|56: Ferro-manganeso, 25|7|56, 17 horas.

Nº 484, 7-C-3.653|56. Lona blanca de algodón, 27|7|56, 15 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Representante Departamento Almacenes, Avenida Maipú 1302, 5º piso oficina Nº 516, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e.10|7-Nº L-3.788-v.23|7|56

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 17 horas T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16 **TRES días hábiles antes de su primera inserción.**